



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
4 de mayo de 2015
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité de los Derechos del Niño

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención

Quinto informe periódico que los Estados partes
debían presentar en 2012

Pakistán* **

[Fecha de recepción: 7 de enero de 2015]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

** Los anexos pueden consultarse en los archivos de la secretaría.

GE.15-06975 (EXT)



* 1 5 0 6 9 7 5 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Siglas.....		3
I. Introducción	1–13	4
II. Medidas generales de aplicación (arts. 4, 42 y 44 (párr. 6) de la Convención).....	14–68	6
III. Definición de niño (art. 1 de la Convención)	69–71	16
IV. Principios generales (arts. 2, 3, 6 y 12 de la Convención)	72–85	16
V. Derechos y libertades civiles (arts. 7, 8, 13 a 17, 19 y 37 a) de la Convención)	86–116	19
VI. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado (arts. 5, 18 (párrs. 1 y 2), 9 a 11, 19 a 21, 25, 27 (párr. 4) y 39 de la Convención)	117–152	25
VII. Discapacidad, salud básica y bienestar (arts. 6, 18 (párr. 3), 23, 24, 26 y 27 (párrs. 1 a 3) de la Convención)	153–199	30
VIII. Educación, esparcimiento y actividades culturales (arts. 28, 29 y 31 de la Convención)	200–225	40
IX. Medidas especiales de protección (arts. 22, 30, 38, 39 y 40, 37 b) a d) y 32 a 36 de la Convención)	226–279	43

Siglas

BPRM	Oficina de Población, Refugiados y Migraciones
CII	Consejo de Ideología Islámica
DFID	Departamento de Desarrollo Internacional
FATA	Zonas Tribales de Administración Federal
FED	Fondo Especial para el Desarrollo
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
JICA	Organismo Japonés de Cooperación Internacional
NADRA	Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	organización no gubernamental
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
PIB	producto interno bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SAARC	Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional
SAIEVAC	Iniciativa de Asia Meridional para poner fin a la violencia contra los niños
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

I. Introducción

1. Este es el quinto informe periódico del Pakistán examinado por el Comité de los Derechos del Niño (en adelante, el Comité) después de la presentación del informe inicial del Estado (CRC/C/3/Add.13), el segundo informe (CRC/C/Q/PAK/2) y los informes periódicos tercero y cuarto combinados (CRC/C/PAK/3-4). El informe se ha preparado de conformidad con el artículo 44, párrafo 1 b), de la Convención sobre los Derechos del Niño. El informe abarca el período comprendido entre enero de 2008 y marzo de 2013 y se ha preparado de acuerdo con las orientaciones generales revisadas específicas para el tratado en relación con los informes periódicos, publicadas por el Comité en noviembre de 2010 (CRC/C/58/Rev.2 y Corr.1). Se ha adjuntado también un anexo estadístico en conformidad con las orientaciones generales revisadas.

2. La información incluida en el presente informe se ha reunido mediante diferentes métodos participativos, entre ellos las observaciones del Comité Directivo Nacional de la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia, y una serie de consultas a nivel nacional y provincial con los funcionarios gubernamentales, los miembros de las organizaciones de la sociedad civil, los organismos de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales concernidos. Asimismo se han celebrado consultas especiales con foros de la infancia y padres. El informe también se basa en exámenes preliminares de leyes, políticas, informes de investigación, evaluaciones, informes anuales y encuestas.

3. Conforme a lo especificado en el artículo 44, párrafo 3, de la Convención, el presente informe no incluye la información básica proporcionada anteriormente sino que se centra en la información y las actualizaciones sobre el progreso realizado y los desafíos afrontados en las esferas administrativa, jurídica e institucional desde la presentación del informe anterior. Además, incluye diversas iniciativas emprendidas por el Gobierno en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil. Desde la ratificación de la Convención en 1990, el Gobierno del Pakistán aplica constantemente una serie de medidas para mejorar la situación de los niños en el Pakistán que incluyen, entre otras, la enmienda de la legislación vigente, la introducción de nuevas leyes, la asignación de fondos adicionales, el establecimiento de instituciones y el apoyo a sistemas y mecanismos en favor de los niños.

4. De acuerdo con la proyección para 2011, el Pakistán cuenta con una población estimada de 177,1 millones de personas. De ese total, alrededor de 91,59 millones son hombres, y 85,51 millones mujeres¹. La población de niños y adolescentes de entre 0 y 19 años de edad se estima en alrededor de 82,05 millones, cifra que se prevé que aumente a 84 millones en 2015, y a 86 en 2020. Entre 1998 y 2010 el número de niños y adolescentes que han incrementado la población total ha sido de 28 millones. Estas proyecciones ponen de relieve el esfuerzo al que se verán sometidos los recursos del país. Por lo tanto, el Gobierno del Pakistán está haciendo todo lo posible para aplicar estrategias de estabilización de la población con el fin de superar las limitaciones de recursos².

5. A fin de evaluar la conformidad legislativa del Pakistán con la Convención, se realizan exámenes cada cierto tiempo. El examen más reciente lo llevó a cabo la Oficina de Denuncias sobre la Infancia en 2012, que reveló que era necesario que el Pakistán introdujera más reformas legislativas. A raíz de esos exámenes, el Gobierno del Pakistán está en proceso de introducir nuevas reformas, que se describen en el informe.

¹ Oficina de Estadística del Pakistán.

² Pakistan Economic Survey 2010-2011: Government of Pakistan.

6. La novedad más importante en lo que respecta a la elaboración de legislación desde el último informe periódico ha sido la aprobación en 2010 de la 18ª Enmienda Constitucional a la Constitución del Pakistán. Como consecuencia de la 18ª Enmienda, el tema del niño en cuanto a competencia legislativa y administrativa, así como la autoridad financiera, se ha transferido a las provincias. El Gobierno Federal, por tanto, ahora puede legislar sobre las cuestiones del niño solo en relación con los territorios federales y las zonas que no forman parte de una provincia. Sin embargo, en virtud del artículo 142 de la Constitución, la competencia legislativa en relación con el derecho penal, el procedimiento y la evidencia, todavía se solapa entre el Parlamento Federal y las Asambleas Provinciales. La legislación que afecta al niño y a los derechos del niño en estas esferas, por lo tanto, puede elaborarse, y todavía se sigue haciendo, a través del derecho federal. Debido a este cambio significativo, el presente informe también se ha estructurado para reflejar las medidas federales y provinciales (si procede) en el marco de cada cuestión.

7. La 18ª Enmienda supuso muchos retos para el Gobierno, especialmente en las provincias, a fin de comprender sus funciones y responsabilidades en este nuevo escenario. Llevó tiempo que las provincias comprendieran las nuevas funciones y responsabilidades que tenían asignadas. Sin embargo, las provincias pronto fueron conscientes de los mecanismos y las implicaciones de la 18ª Enmienda y, como resultado, las Asambleas y los Gobiernos Provinciales adoptaron una serie de medidas legislativas y administrativas, como la Ley de Khyber Pakhtunkhwa de Protección y Bienestar de la Infancia de 2010, el establecimiento de la Comisión de Protección y Bienestar de la Infancia de Khyber Pakhtunkhwa, la Ley de Sindh de la Dirección de Protección de la Infancia de 2011 y la Ley de Punjab de Empleo de Niños, por solo citar algunas. El Gobierno Federal también ha aprobado legislación en la esfera de la educación y la protección del niño, como la Ley del Territorio de la Capital Islamabad de Derecho del Niño a la Enseñanza Gratuita y Obligatoria de 2012, la enmienda al Reglamento sobre Delitos en los Distritos Fronterizos de 2011, la Ley sobre el Control de Sustancias Ácidas y la Prevención del Delito de Lesiones con Ácido de 2012, la Ley de Protección Contra el Acoso en el Lugar de Trabajo de 2010 y la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de 2012.

8. Además, en los últimos cinco años el Pakistán ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2011), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2008), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (2010), la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (2010) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2011). A la luz de las obligaciones internacionales del Pakistán, la legislación en vigor ofrecerá un entorno más propicio a la protección de los derechos del niño en el país.

9. La Política Nacional de Educación de 2009, la Política Judicial Nacional de 2009, el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y el Plan de Acción Nacional para la Infancia de 2006 son también algunas de las iniciativas emprendidas en los últimos años que han contribuido a incorporar la cuestión de los derechos del niño en la legislación.

10. Una de las iniciativas más importantes que han contribuido a velar por los derechos del niño por medio de abordar la pobreza extrema es el Programa de Apoyo Económico. Este programa, entre otros, ofrece ayuda y asistencia en efectivo a los niños y sus padres. Por conducto de dicho programa, se ofrece apoyo a las familias para que accedan a la formación profesional, empresas pequeñas y educación para los niños. El Programa Benazir de Apoyo Económico ha identificado a más de 7 millones de familias que viven en condiciones de extrema pobreza, con lo que cumplen los criterios para recibir la ayuda, y

hasta mayo de 2012 el Programa ha desembolsado más de 130.000 millones de rupias a esas familias.

11. Además de la 18ª Enmienda Constitucional, en la lista de retos afrontados también figuran la recesión económica internacional y la consiguiente crisis de los combustibles y los alimentos; la participación y el papel del Pakistán en la guerra contra el terrorismo, que afectaron negativamente a las asignaciones presupuestarias y a la ejecución de los programas de desarrollo en las zonas afectadas; los frecuentes desastres naturales (2008, 2010, 2011 y 2012) y la actual crisis energética. Como resultado, el crecimiento económico se ha mantenido a un nivel persistentemente bajo, lo que ha mermado la capacidad para aumentar las asignaciones a proyectos y programas de prestación de servicios esenciales. Por ejemplo, el año 2011 fue desastroso para la poliomielitis, puesto que se registraron más de 200 casos solo durante ese período. Se asignó personal y trabajadoras sanitarias a la lucha contra la poliomielitis en Karachi, Peshawar y otras partes del Pakistán, como resultado de lo cual se produjeron nueve fallecimientos de trabajadores. Aun así, las trabajadoras sanitarias han seguido trabajando en regiones propensas a la poliomielitis mientras que el Gobierno ha puesto en marcha medidas adicionales de seguridad.

12. Habida cuenta de los retos y las limitaciones del Pakistán, no ha sido posible alcanzar completamente los ODM ni los objetivos y metas fijados en la iniciativa Educación para Todos. Con todo, el Pakistán ha alcanzado una serie de hitos, entre los que cabe destacar la mayor asignación de fondos para la educación y la salud. El presupuesto global del Pakistán para la educación ha experimentado un aumento desde 2009, pasando de 312.000 millones de rupias en el ejercicio 2009/10 a 375.000 millones en 2010/11. Tras la devolución de competencias a las provincias, las asignaciones presupuestarias de estas a la educación también han aumentado de forma considerable.

13. El pleno ejercicio de los derechos del niño en conformidad con la Convención exige importantes recursos. Consciente de ello, el Gobierno ha declarado 2013 como el Año de los Derechos del Niño, en el que se emprenderán numerosos programas de sensibilización con vistas a crear conciencia en la sociedad. El Gobierno también designó un Comisionado de la Infancia para la protección de los derechos del niño en 2013.

II. Medidas generales de aplicación (arts. 4, 42 y 44 (párr. 6) de la Convención) (observaciones finales del Comité sobre los informes periódicos tercero y cuarto combinados del Pakistán (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 7))

14. En el presente informe se muestra que se han realizado importantes progresos en la aplicación de las anteriores recomendaciones del Comité. Mediante la incorporación del artículo 25A en la Constitución del Pakistán, la educación ha pasado ahora a ser un derecho constitucional y el Estado está obligado a proporcionar educación gratuita a todos los niños de entre 5 y 16 años de edad. Por tanto, la edad hasta la que un niño es considerado como tal ha aumentado de los 14 a los 16 años con fines de educación. Eso también contribuirá indirectamente a establecer la edad mínima de empleo. Las modificaciones introducidas en 2011 en el Reglamento sobre Delitos en los Distritos Fronterizos prohíben, en virtud de la cláusula de responsabilidad colectiva, la detención de niños menores de 16 años de edad.

15. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia y el Foro Parlamentario sobre los Derechos del Niño han trabajado en estrecha colaboración con las organizaciones de la sociedad civil para organizar numerosos programas, y las academias de policía, penitenciarias y judiciales también han introducido los derechos del niño como materia ordinaria de las formaciones que imparten. Todos los departamentos pertinentes, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, están adoptando iniciativas para

eliminar la violencia contra los niños. Con el apoyo de ONG, ONG internacionales, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros organismos de las Naciones Unidas, el Gobierno ha emprendido iniciativas para combatir las peores formas de trabajo infantil mediante programas integrados en la familia en diversos distritos del Pakistán.

16. En 2006 la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia puso en marcha el segundo Plan de Acción Nacional para la Infancia³ con objeto de vigilar los progresos realizados en los distintos programas nacionales en la esfera de la salud, la educación, la protección del niño y la gobernanza de los derechos del niño, pero, con la transferencia de competencias del Ministerio de Bienestar Social y Educación Especial, del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación, la supervisión de algunos de los programas se ha trasladado a las provincias.

Legislación (CRC/C/PAK/CO/3-4, párrs. 8 y 9)

17. Tras la 18ª Enmienda Constitucional, la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia ha promovido el establecimiento de una comisión nacional sobre los derechos del niño independiente, y ha llevado a cabo consultas al respecto, al objeto de realizar una vigilancia efectiva de todos los programas nacionales y provinciales. Dicha comisión, con estatus independiente, velará por la vigilancia efectiva de los programas nacionales que favorezcan directa o indirectamente a los niños. A este respecto, en 2012 el Primer Ministro del Pakistán anunció el establecimiento de la Comisión. Para dar curso a ese anuncio se celebró una serie de consultas provinciales y nacionales y se finalizó un anteproyecto de ley que posteriormente se presentó en el Parlamento. Además, el Gobierno recién elegido está plenamente comprometido con el fortalecimiento de la protección del niño mediante legislación.

18. Como ya se ha mencionado, en el marco de la 18ª Enmienda (2010), el derecho a la educación entre los 5 y los 16 años de edad se ha incorporado en la Constitución (art. 25-A). A este respecto, el 18 de diciembre de 2012 el Presidente dio su aprobación a la Ley de Derecho del Niño a la Enseñanza Gratuita y Obligatoria de 2012 para los niños con edades comprendidas entre 5 y 16 años para el Territorio de la Capital Islamabad. El objetivo de la ley es proporcionar una enseñanza gratuita y obligatoria como derecho fundamental para todos los niños, con independencia de su sexo, nacionalidad o raza. Posteriormente, las provincias tienen que aprobar leyes similares para dar efecto a este derecho en sus respectivos territorios.

19. En 2011 el Parlamento aprobó la Ley de Prevención de las Prácticas Contra la Mujer (Enmienda del Código Penal) de 2011 que definió los castigos contra las prácticas antisociales como los matrimonios forzosos, *Wanni*, *Swara* o *Budla-i-Sulh*, con arreglo a las cuales se comercia con mujeres y niñas para saldar conflictos personales, familiares o tribales. Los delitos abarcados por la ley no son susceptibles de fianza ni de consideración en concurso.

20. En 2012 el Parlamento aprobó la Ley sobre el Control de Sustancias Ácidas y la Prevención del Delito de Lesiones con Ácido de 2012, que eleva el castigo para los autores de esos delitos hasta la prisión perpetua, con un mínimo de 14 años de reclusión, y estipula que el infractor debe pagar una indemnización de 1 millón de rupias a la víctima de discapacidad, malformación o desfiguración causadas por ataques con sustancias corrosivas. Los delitos abarcados por la ley no son susceptibles de fianza ni objeto de transacción. En 2009 la Comisión de Derecho y Justicia del Pakistán introdujo la Política

³ Anteriormente solía ser competencia del Ministerio de Bienestar Social y Educación Especial.

Judicial Nacional, uno de cuyos principales objetivos es acelerar la resolución de las causas sobre menores infractores.

21. La Política Nacional de Educación de 2009 aborda cuestiones de la calidad y el número de las escuelas y los colegios universitarios, el logro de la enseñanza primaria universal, una mejor educación en la primera infancia, mejores instalaciones en las escuelas primarias, la conversión de las escuelas primarias en escuelas elementales, la desvinculación de los cursos XI y XII de la enseñanza universitaria, la adopción de una definición completa de enseñanza "gratuita", el logro de la paridad regional y de género especialmente al nivel elemental, la facilitación de conocimientos basados en la demanda y el aumento de la proporción de recursos destinados a la enseñanza en los sectores público y privado.

22. En 2010 Khyber Pakhtunkhwa promulgó la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia de 2010, que proporciona mecanismos a nivel local y provincial para el bienestar y la protección de los niños en situación de riesgo y está basada en el principio del interés superior del niño. En 2011 Khyber Pakhtunkhwa también promulgó la Ley de Instituciones Correccionales, que prevé el establecimiento de lugares de detención separados para condenados menores a fin de que reciban educación básica y formación para su desarrollo mental, moral y psicológico.

23. La provincia de Sindh ha promulgado la Ley de la Dirección de Protección de la Infancia de 2011, en virtud de la cual se ha constituido una autoridad que vigila y vela por la aplicación en esa provincia de las disposiciones relativas a la protección del niño en el marco de la Convención. El objetivo de la ley es establecer instituciones de protección del niño a nivel de distrito. En 2011 el Gobierno de Sindh también notificó la promulgación del Reglamento de los Centros de Reclusión de Menores. Dichos centros son lugares de detención temporal para reclusos menores donde se brindan cuidados, protección y tratamiento.

24. En 2013 la Asamblea de Sindh aprobó la Ley de Derecho del Niño a la Enseñanza Gratuita y Obligatoria de 2013. En 2013 Balochistán también promulgó la Ordenanza de Enseñanza Gratuita y Obligatoria de 2013. En Punjab se ha elaborado un proyecto de ley de enseñanza gratuita y obligatoria, que se presentará próximamente para su aprobación.

Legislación propuesta

25. El proyecto de ley de protección del niño (enmienda del Código Penal) de 2009 había sido aprobado por el anterior Gabinete y se había remitido a la División de Asuntos Parlamentarios para su presentación en el Parlamento. El proyecto de ley propone la incorporación de nuevos artículos en el Código Penal del Pakistán que tipifiquen los delitos de exposición de niños a material con contenido sexual explícito, de pornografía infantil, de crueldad contra los niños, de trata de personas dentro del Pakistán y de abuso sexual. También propone elevar la edad mínima de responsabilidad penal, de 7 a 12 años.

26. El proyecto de ley del matrimonio cristiano (enmienda) de 2012 propone diversas modificaciones para poner la ley en conformidad con los progresos recientes. Propone que sea responsabilidad del Estado inscribir el matrimonio en el registro; y de la iglesia, darle solemnidad. Se propone además la supresión de otras cláusulas discriminatorias contra la mujer. Se ha propuesto que la edad mínima para contraer matrimonio sea de 18 años para el hombre y la mujer. La División de Derechos Humanos también ha elaborado el proyecto de ley del divorcio cristiano (enmienda) de 2012, que propone otros motivos de divorcio para el hombre y la mujer y suprime las cláusulas discriminatorias contra la mujer. También ha elaborado el proyecto de ley de inscripción del matrimonio hindú, que propone mecanismos

para el matrimonio de esa confesión y que la edad mínima para contraer matrimonio sea de 18 años.

27. Tras las deliberaciones de los parlamentarios en el Comité Permanente de Derechos Humanos, el proyecto de ley de carta de los derechos del niño de 2009 se ha retirado y su marco reglamentario se ha incorporado en el proyecto de ley de la Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño de 2013.

28. En Balochistán, el anteproyecto de ley de instituciones correccionales de 2011 se encuentra en el Departamento del Interior de Balochistán para su tramitación. Las Direcciones del Trabajo de Sindh y Khyber Pakhtunkhwa han propuesto modificaciones a la Ley de Empleo de Niños de 1991 para que se prohíba el trabajo infantil con menos de 14 años de edad en todas las ocupaciones y procesos. El Departamento de Bienestar Social de Balochistán ha elaborado el proyecto de ley de protección y bienestar del niño de 2012, que ha sido examinado por el Departamento de Derecho y presentado al Gabinete para su aprobación antes de su presentación en la Asamblea Provincial.

29. El proyecto de ley de Khyber Pakhtunkhwa de *Zakat y Usher* de 2011 se encuentra en la Asamblea Provincial de Khyber Pakhtunkhwa bajo cuya dirección se creará el fondo de *Zakat* de asistencia a los necesitados, pobres, huérfanos, mujeres, viudas, niños y personas con discapacidad para velar por su subsistencia o rehabilitación, ya sea de forma directa o indirecta, por conducto de *deeni madaris* (escuelas religiosas) o instituciones de enseñanza, de formación profesional o sociales, hospitales públicos, instituciones benéficas y otras instituciones que prestan atención sanitaria.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párrs. 10 y 11)

30. El Gobierno del Pakistán se está esforzando al máximo por diseñar leyes y políticas en conformidad con las disposiciones de la Convención. El Gobierno Federal ha promulgado la Ley de Prevención de las Prácticas Contra la Mujer (Enmienda del Código Penal) de 2011, que prevé la prohibición de las prácticas tradicionales contra la niña. La Ley de Khyber Pakhtunkhwa de Protección y Bienestar de la Infancia y la Ley de Sindh de la Dirección de Protección de la Infancia están en conformidad con la Convención, donde el niño se define en su artículo 1 como una persona de menos de 18 años de edad. En esas leyes se utiliza el "interés superior del niño" como principio básico para adoptar medidas en favor del niño y contra el daño a su persona.

31. En 2011 se modificó el Reglamento sobre Delitos en los Distritos Fronterizos. Dicho Reglamento, introducido en 1901 por los gobernantes coloniales británicos, se regía por el principio de responsabilidad colectiva, en virtud del cual toda familia o tribu era responsable de los delitos cometidos por sus integrantes. Como resultado de la modificación, las autoridades policiales tienen prohibido arrestar y detener a niños menores de 16 años de edad por delitos cometidos por un miembro su familia o tribu en las FATA.

32. En 2011 el Grupo de Trabajo sobre Justicia Juvenil, dirigido por el Secretario de la Comisión de Derecho y Justicia del Pakistán, revisó la Ordenanza sobre el Sistema de Justicia Juvenil de 2000 a la luz de los artículos 37, 39 y 40 y las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad), las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing, 1985), la Observación general núm. 10 (2007) del Comité, sobre los derechos del niño en la justicia de menores, y otros tratados conexos sobre justicia juvenil. El Grupo de Trabajo sobre Justicia Juvenil ha propuesto enmiendas a la Ordenanza para que sea conforme con la Convención y otros tratados de las Naciones Unidas.

**Coordinación
(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 13)**

33. Tras la descentralización, la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia se ha ubicado en el Ministerio de Derecho, Justicia y Derechos Humanos. La División de Derechos Humanos posee direcciones provinciales en todas las provincias. Esas direcciones se coordinan con los Gobiernos Provinciales y velan por la realización de los derechos del niño. Las Comisiones Provinciales de Bienestar y Desarrollo de la Infancia y la Oficina de Denuncias sobre la Infancia también establecen enlace y se coordinan con la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia en materia de derechos del niño.

34. En Khyber Pakhtunkhwa, la Comisión de Protección y Bienestar de la Infancia se coordina con las organizaciones de la sociedad civil para establecer el grupo de tareas sobre la modificación de la Ley de Limitación del Matrimonio Precoz de 1929. También se ha coordinado estrechamente con el Departamento de Educación para revisar la Ley de Enseñanza Primaria Obligatoria de 1996 y su aplicación. Además, la Comisión ha desarrollado una estrecha coordinación con el departamento de policía y se ha incluido la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia en el curso de capacitación del Instituto de Formación de la Policía, situado en Hangu, donde cientos de agentes de policía reciben formación.

35. La Oficina de Denuncias sobre la Infancia de los Ombudsmen de Punjab ha designado coordinadores para fortalecer el enlace con los departamentos de ejecución y mejorar la coordinación con miras al registro eficaz de las denuncias y la instauración de un mecanismo de reparación; elaborar una estrategia dirigida a la creación de conciencia y la promoción y a la intensificación de los esfuerzos conjuntos en pro del bienestar del niño.

36. Los Comités de Coordinación de Justicia Penal se desempeñan a nivel de distrito: la Ordenanza sobre el Sistema de Justicia Juvenil establece el programa permanente de muchos de esos comités, donde todas las partes interesadas del sistema de justicia penal examinan la situación de los niños que afrontan procedimientos judiciales.

**Plan de acción nacional
(CRC/C/PAK/CO/3-4, párrs. 14 y 15)**

37. Fueron necesarias varias intervenciones ministeriales para la ejecución del Plan de Acción Nacional para la Infancia, tanto a nivel federal como provincial. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia, por conducto de su Dependencia responsable del Plan de Acción Nacional para la Infancia, facilitó el proceso de aplicación con arreglo a los objetivos del proyecto. Los ministerios y departamentos competentes se encargan de la realización de los programas y actividades previstos en el marco del Plan, que se financian con fondos del Programa de Desarrollo del Sector Público del Gobierno, por un período de diez años, de 2005/06 a 2015/16. A este respecto, para cubrir las cuatro provincias la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia organizó tres talleres de consulta, en Quetta, Karachi e Islamabad, respectivamente. Como resultado de esos talleres, se propusieron mecanismos de ejecución basados en los distritos, que se materializaron en la elaboración de un programa de sensibilización a nivel de distrito para facilitar el establecimiento de los organismos de ejecución pertinentes en los distritos de Mardan, Abbottabad, Swabi, Peshawar, Chitral, Sargodha, Faisalabad, Multan, Muzaffarabad, Sukkur, Hyderabad, Karachi y Quetta.

38. El objetivo de los mencionados talleres fue desarrollar la capacidad de los organismos de ejecución a nivel de distrito, en particular los organismos responsables de la

salud, la educación, el bienestar social, la policía, las autoridades penitenciarias y el trabajo, así como de los departamentos de planificación y las organizaciones de la sociedad civil. Se estableció una estrecha coordinación con el Departamento de Bienestar Social provincial para la organización de esos talleres, en virtud de la cual se pusieron en marcha comisiones de distrito para el bienestar y el desarrollo del niño al objeto de proporcionar una plataforma para la ejecución del Plan de Acción Nacional. Dichas comisiones demostraron ser fundamentales para la ejecución del plan y de la Convención. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia ha difundido el Plan por todos los departamentos pertinentes del país, todas las principales bibliotecas y las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo para la ejecución del Plan se ha desarrollado la capacidad de todas las partes interesadas.

39. Por otro lado, tras la descentralización se están cumpliendo los requisitos de presentación de informes en coordinación con los departamentos provinciales. Durante el período objeto de examen, el Comité Permanente sobre Bienestar Social vigiló y examinó conjuntamente con las provincias, de forma continua hasta 2010, la ejecución de la Convención, incluidas las observaciones finales del Comité. Después de 2010 (posteriormente a la transferencia de competencias), los Comités Permanentes sobre Derechos Humanos de la Asamblea Nacional y el Senado asumieron las responsabilidades del Comité Permanente sobre Bienestar Social.

Vigilancia independiente (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 17)

40. **Ministerio de Derecho, Justicia y Derechos Humanos:** la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia dependiente de la División de Derechos Humanos (antiguo Ministerio de Derechos Humanos del Ministerio de Derecho, Justicia y Derechos Humanos) tiene el mandato de vigilar, examinar y coordinar la ejecución de la Convención. A nivel provincial, las Comisiones Provinciales de Bienestar y Desarrollo de la Infancia y los Departamentos de Bienestar Social son los principales agentes con el mandato de vigilar el progreso en la ejecución de la Convención y sus Protocolos Facultativos.

41. **Comités Permanentes sobre Derechos Humanos:** la Asamblea Nacional y el Senado poseen Comités Permanentes sobre Derechos Humanos que se encargan de supervisar las políticas públicas, vigilar la situación de los derechos humanos y del niño en el país, recibir las denuncias sobre violaciones de los derechos del niño, realizar investigaciones, celebrar audiencias y hacer recomendaciones.

42. **Sala de Derechos Humanos en el Tribunal Supremo del Pakistán y jueces de distrito y que presiden vistas:** la Sala de Derechos Humanos en el Tribunal Supremo del Pakistán ha tomado conocimiento de una serie de violaciones de los derechos del niño, incluidas desapariciones de personas, secuestros, asesinatos, violaciones, asesinatos por honor, *vani*, matrimonios de niños, torturas, tratos inhumanos, acosos y ataques con ácido, entre otras, que fueron objeto de denuncias. La Sala realiza su labor bajo la supervisión directa del Presidente del Tribunal Supremo del Pakistán. Los casos que requieren una atención urgente o constituyen un cuadro persistente de violaciones de los derechos humanos son examinados de oficio por el Tribunal. Por tanto, la Sala proporciona a los ciudadanos un recurso rápido y económico sin pasar por el prolongado proceso de litigio tradicional. También existen salas o mecanismos similares en los tribunales superiores provinciales, que funcionan de la forma correspondiente. En el marco de la Política Judicial Nacional, los jueces de distrito y que presiden vistas tienen la obligación de vigilar los centros de detención y tomar medidas de reparación respecto de los menores reclusos.

43. **Comisión Nacional de Derechos Humanos:** en 2012 el Pakistán promulgó una nueva ley para la creación de una comisión nacional de derechos humanos independiente que se encargara de vigilar los derechos humanos en general y los derechos del niño en particular en el país; investigara las denuncias de violaciones de los derechos humanos; visitara los lugares de detención; revisara las leyes vigentes y recomendará nueva legislación o propusiera enmiendas de la legislación existente; y elaborara un plan nacional de acción para la promoción y protección de los derechos humanos.

44. **Comisión Nacional sobre la Condición de la Mujer:** en 2000 se creó la Comisión Nacional sobre la Condición de la Mujer en virtud de una ordenanza presidencial con objeto de que examinara políticas, programas y otras medidas adoptadas por el Gobierno en aras del desarrollo y la igualdad de la mujer. Su principal función es examinar leyes, normas y reglamentos que afectan a la situación de la mujer y supervisar los mecanismos y procedimientos institucionales existentes para reparar las violaciones de los derechos de la mujer y las reclamaciones individuales. En marzo de 2012 el Presidente sancionó el proyecto de ley de la Comisión Nacional sobre la Condición de la Mujer para fortalecer la Comisión y esta pasó a ser independiente. La Comisión tiene las competencias de los tribunales civiles para asegurar la comparecencia de cualquier persona y requerir la presentación de documentos durante sus procesos.

45. **Dirección de Protección de la Infancia de Sindh:** en Sindh, en el marco de su Ley de la Dirección de Protección de la Infancia, se ha establecido una Dirección de Protección de la Infancia integrada por 11 miembros para coordinar y supervisar las cuestiones sobre la protección del niño a nivel provincial y de distrito. La Dirección se encarga de establecer un mecanismo institucional para la protección del niño, de fijar el listón de la protección mínima, de definir las normas para todas las instituciones en relación con la infancia, en particular las instituciones de enseñanza, los orfanatos, los hogares de acogida, los parques infantiles y los hospitales, y de velar por la aplicación.

46. **Comisión de Protección y Bienestar de la Infancia de Khyber Pakhtunkhwa:** de conformidad con la Ley de Khyber Pakhtunkhwa de Protección y Bienestar de la Infancia de 2010, se ha establecido una comisión de protección y bienestar de la infancia que se encarga de examinar las leyes y los reglamentos provinciales que afectan a la situación y los derechos del niño y propone nuevas leyes, aplica políticas de protección, rehabilitación e integración del niño en situación de riesgo, y supervisa la aplicación y la violación de las leyes.

47. **Ombudsman Federal y Provinciales y Oficinas de Denuncias sobre la Infancia:** la institución del Ombudsman Federal es un órgano oficial independiente con el mandato de ayudar a los demandantes y proporcionarles reparación por los daños sufridos frente a los departamentos gubernamentales. Con dependencia de las oficinas de los Ombudsman a nivel federal y provincial, se han establecido las Oficinas de Denuncias sobre la Infancia federal y provinciales. Esas Oficinas de Denuncias sobre la Infancia abordan las preocupaciones y denuncias relativas a la protección del niño en las escuelas, las instituciones residenciales y los servicios públicos.

48. La Oficina de Denuncias sobre la Infancia de Punjab ha colocado buzones de quejas en las escuelas públicas y privadas de Lahore, Sargodha, Multan, Rawalpindi, Faisalabad, Gujranwala, Mianwali, Kasur, Muzaffargarh, Chakwal, Shakar Garh (Ikhlaspur), Katas Raj, Essa Khel, Bhalwal y Khushaab para que los niños pongan sus quejas contra los maestros, los padres y otras personas. En mayo de 2013 el Ombudsman Federal designó un comisionado para el niño, con la misión de centrarse en las quejas individuales y los casos de oficio para abordar las violaciones de los derechos del niño, y de llevar a cabo labores de promoción y sensibilización en materia de derechos del niño ante el público, la sociedad civil y los medios de comunicación.

49. **Comisión de Atención de Salud de Punjab:** Punjab ha establecido la Comisión de Atención de Salud de conformidad con la Ley de la Comisión de Atención de Salud de 2010, con el mandato de que regule los establecimientos de atención de salud públicos, privados y no gubernamentales a nivel terciario, secundario y primario. El objetivo de la Comisión es mejorar la calidad de la prestación de servicios sanitarios y los resultados de salud.

Asignación de recursos (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 19)

50. En 2010 la Séptima Asignación de la Comisión Nacional de Finanzas y la 18ª Enmienda Constitucional transfirieron competencias administrativas y legales, y recursos financieros, a las provincias, lo que redundó en un incremento de los presupuestos de salud y de educación de las administraciones provinciales.

51. A pesar de los problemas enfrentados, el Pakistán ha podido incrementar su presupuesto de salud. En el ejercicio 2011/12, el presupuesto total del sector de salud fue de 55.100 millones de rupias, equivalente al 0,27% del PIB. En el ejercicio 2010/11, el presupuesto de salud fue de 42.000 millones de rupias, equivalente al 0,23% del PIB. Con la transferencia de las competencias en materia de salud a las provincias, las administraciones provinciales han aumentado considerablemente sus presupuestos de salud y han introducido programas para mejorar el acceso a la atención de salud a nivel local (estudiados por separado en el marco de iniciativas provinciales).

52. En el ejercicio 2008/09 se puso en marcha el Programa de Apoyo Económico, con la mayor asignación del presupuesto federal total, equivalente al 0,3% del PIB de 2008/09, que ha atendido a alrededor del 15% de la población total, que representa el 40% de la población que vive por debajo del umbral de pobreza. Si bien se han iniciado distintos regímenes en el marco de este programa, el principal régimen proporciona un subsidio de 1.000 rupias mensuales a las familias pobres. En los últimos dos años, el Programa Benazir de Apoyo Económico ha realizado un estudio sobre la pobreza en todo el país que abarca más de un millón de hogares. A fin de crear sinergias e interconexiones en el sector social, se ha introducido un registro socioeconómico nacional para mejorar el sistema de búsqueda de beneficiarios.

53. Durante tres años, de 2010/11 a 2012/13, el gasto federal en educación experimentó un aumento significativo. En esos tres ejercicios, los gastos totales en educación (incluidos ordinarios y de desarrollo, de la enseñanza preprimaria a la superior) fueron de 142.930,57; 224.990,005; y 282.646,914 millones de rupias (estimadas), respectivamente.

54. Además, el Gobierno Federal regularizó dos programas administrados por la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia en el presupuesto para los ejercicios 2011/12 y 2012/13. El Gobierno Federal asignó 6,897 millones de rupias al Centro Nacional de Protección del Niño; y 3,07 millones de rupias a la ejecución del Plan de Acción Nacional para la Infancia.

55. El Gobierno de Punjab asignó 10.000 millones de rupias a la Fundación para la Educación en Punjab para promover la educación escolar en las zonas marginadas mediante alianzas publicoprivadas. En el marco del Plan de Empoderamiento de la Mujer puesto en marcha en 2012, el Gobierno de Punjab destinará al menos el 70% de los empleos destinados a mujeres en la enseñanza primaria a alentar a los padres a que envíen a sus hijas a las escuelas. En el contexto del Plan Anual de Desarrollo para 2012/13, alrededor del 60% de los fondos procedentes del Programa para la Reforma del Sector de la Educación de Punjab se destinan a dotar a las escuelas para niñas de las instalaciones necesarias.

56. En Khyber Pakhtunkhwa se ha anunciado la situación de emergencia educativa con el fin de aumentar la tasa de alfabetización y mejorar el nivel de educación. En 2012/13, la provincia aumentó su presupuesto de educación hasta los 64.000 millones de rupias, equivalente al 4% del PIB de la provincia. En ese año, las asignaciones presupuestarias para educación en las provincias de Sindh y Balochistán también se incrementaron considerablemente. Sindh asignó 9.000 millones de rupias a educación mientras que Balochistán asignó 22.400 al sector de la educación, que principalmente se gastarían en mejorar los edificios escolares y otras instalaciones.

57. Se ha pedido a los Gobiernos Provinciales y otras instancias competentes que aumenten las asignaciones presupuestarias a la infancia. En asociación con los gobiernos federal, provinciales y de distrito, las organizaciones de la sociedad civil realizaron análisis presupuestarios de la salud, la educación y el bienestar social, lo que ayudó al Gobierno a comprender lo bajas que eran las asignaciones presupuestarias para los niños menores de 18 años de edad.

58. Las crisis financieras mundiales y los desastres naturales (especialmente las inundaciones ocurridas en años sucesivos) tuvieron una gran repercusión en el crecimiento económico, que se estancó en alrededor del 2,5% al 3% en el último quinquenio, y desde entonces son escasos los fondos para el desarrollo que se han dedicado a respuestas humanitarias (por ejemplo, en 2010 el Programa de Desarrollo del Sector Público se redujo a la mitad cuando se canalizaron recursos para combatir los efectos de las inundaciones devastadoras). Además, el Gobierno Federal ha acumulado 3 billones de rupias que debe arrastrar debido a que los proyectos existentes han tenido que afrontar constantes incrementos de los costos y superaciones de los costos presupuestados.

59. Durante el período 2002-2011, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) administraron el Proyecto de Educación de los Refugiados Afganos, gracias al cual se matricularon 5.000 niños en escuelas para refugiados en la enseñanza primaria y elemental. El Proyecto también comprende la contratación y formación de maestros para ayudar en las escuelas de refugiados. El ACNUR, con asistencia financiera del GIZ, el Japón y la Oficina de Población, Refugiados y Migraciones (Estados Unidos de América), se encarga de la ejecución de 2009 a 2014 del Programa para las Zonas Afectadas por Refugiados y las Zonas de Acogida de Refugiados, uno de cuyos objetivos también es proporcionar educación a los niños refugiados afganos.

Reunión de datos (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 21)

60. El Gobierno está en proceso de establecer un mecanismo exhaustivo y permanente para reunir datos de la infancia, desglosados por sexo, edad y zonas rurales y urbanas, con énfasis en los grupos vulnerables. El proyecto de ley de la Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño de 2013 prevé que la autoridad y el mecanismo para la recopilación de los datos sean competencia de la Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño y que esos datos estén disponibles en ella. Actualmente, con el apoyo del UNICEF, se ha establecido en determinados distritos un sistema de información de gestión sobre la protección infantil.

61. El UNICEF y la Oficina de Denuncias sobre la Infancia, bajo los auspicios de la Oficina de los Ombudsmen Federales y en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, han producido y publicado informes sobre la aplicación de la Convención, en particular sobre carencias normativas, legislativas y administrativas y recomendaciones que se proponen.

Difusión de la Convención y capacitación (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 23)

62. Con la ayuda de organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, las instituciones gubernamentales se han esforzado con coherencia para aumentar la conciencia del público en relación con los derechos del niño. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia, las Comisiones Provinciales de Bienestar y Desarrollo de la Infancia, la Dirección de Derechos Humanos, las academias judiciales, las escuelas y academias de policía, las academias penitenciarias, las asociaciones de profesores y los departamentos de educación en las cuatro provincias, instituciones de atención (como el centro de reclusión de menores, los hogares de niños mendigos y los centros de detención) y las Oficinas de los Ombudsman, junto con organizaciones de la sociedad civil, han organizado más de 1.000 actividades de formación y orientación sobre la Convención.

63. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia, la Oficina de Denuncias sobre la Infancia y el UNICEF han tratado de que las observaciones finales se difundieran ampliamente entre el público general. A este respecto, merecen reconocimiento los esfuerzos realizados por las ONG y las organizaciones de la sociedad civil, que no solo han subrayado la importancia de las recomendaciones formuladas en las observaciones finales y las recomendaciones transmitidas por conducto de los medios de comunicación, sino que también han publicado una versión fácilmente asimilable por los niños y ampliamente difundida entre ellos.

64. En Khyber Pakhtunkhwa, la Comisión de Protección y Bienestar de la Infancia ha iniciado una campaña de concienciación sobre los derechos del niño a través de medios impresos y electrónicos y ha organizado una serie de seminarios, consultas y talleres. La Comisión, por conducto de sus Dependencias de Protección Infantil, realiza actividades de concienciación sobre cuestiones de protección de la infancia. Hasta 2012 había 335 centros de protección de la infancia que habían realizado un total de 459 sesiones de concienciación (235 relativas a niños, y 224 a niñas).

65. Durante el período que abarca el informe, la Oficina de Denuncias sobre la Infancia Punjab llevó a cabo sesiones de creación de capacidad sobre los derechos del niño para personas de las siguientes categorías: 450 funcionarios públicos, 250 miembros de ONG, 200 miembros de medios de comunicación, 1.250 profesores y 500 de otras categorías. Además, la Oficina de Denuncias sobre la Infancia distribuyó material, a saber, 150.000 folletos informativos sobre la Oficina de Denuncias sobre la Infancia, documentos informativos sobre la Oficina de Denuncias sobre la Infancia, 75.000 folletos informativos sobre la Convención sobre los Derechos del Niño, 28.000 boletines trimestrales sobre cuestiones de la infancia y 1.400 informes anuales. La Oficina de la Infancia de Punjab también llevó a cabo sesiones de concienciación entre los niños y las partes interesadas, a saber, 62.500 escolares, 520 menores en centros de detención, 500 pacientes de cáncer, 9.000 profesores, 337 niñas huérfanas, 2.100 niños trabajadores y 850 niños de la calle. En 2009, 2010 y 2011, con la ayuda de las organizaciones de la sociedad civil, la Academia Judicial de Sindh organizó tres cursillos de orientación sobre la justicia juvenil y otras cuestiones de derechos del niño tratadas por la Convención, a los que asistieron más de 150 funcionarios judiciales, de policía, penitenciarios y del servicio de libertad condicional.

Cooperación con la sociedad civil (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 25)

66. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia ha trabajado periódicamente en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y las ha alentado a que organicen progresivos debates y aporten recomendaciones para solventar las

carencias en materia de administración, políticas y legislación para la promoción y protección de los derechos del niño a la luz de la Convención.

67. La Asamblea Nacional del Pakistán ha constituido el Foro Parlamentario sobre los Derechos del Niño mediante una resolución que establece el mandato de promover los derechos del niño. En todas las reuniones ordinarias del Foro participan organizaciones de la sociedad, a las que se consulta y se pide su apoyo técnico sobre las cuestiones de los derechos del niño. Al igual que la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia, el Foro también trabaja en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil para organizar una serie de programas conjuntos, como la celebración del Día Universal del Niño todos los 20 de noviembre.

68. Además, la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia es miembro de la SAIEVAC y facilita la labor del Grupo de Coordinación Nacional de las Actividades de la SAIEVAC. El objetivo de ese grupo es fortalecer el establecimiento de redes entre los organismos a nivel nacional para forjar una alianza nacional de prevención, tratamiento y erradicación de la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños.

III. Definición de niño (art. 1 de la Convención)

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 27)

69. En el Pakistán cada cierto tiempo la Comisión de Derecho y Justicia revisa las leyes. Actualmente está en marcha un proceso de consulta para estudiar la introducción de modificaciones en la Ordenanza *Zina* y *Hudud*, así como la Ley de Limitación del Matrimonio Precoz de 1929 con referencia a la definición de niño.

70. Habida cuenta de que el matrimonio de niños es actualmente un asunto que compete a las provincias, Balochistán, Punjab, Sindh y Khyber Pakhtunkhwa han elaborado proyectos de ley para modificar la Ley de Limitación del Matrimonio Precoz de 1929, que se presentarán en las Asambleas tras su aprobación por los respectivos Gabinetes provinciales.

71. La Ley de Khyber Pakhtunkhwa de Protección y Bienestar de la Infancia de 2010 y la Ley de Sindh de la Dirección de Protección de la Infancia de 2011 definen al niño como una persona de menos de 18 años de edad para todos los propósitos y contextos que conciernen a la ley. El Gobierno Federal también trata de que se promulgue el proyecto de ley del matrimonio hindú de 2011, que prohíbe el matrimonio de las niñas menores de 18 años que no sean musulmanas.

IV. Principios generales (arts. 2, 3, 6 y 12 de la Convención)

No discriminación

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 29)

72. El Gobierno del Pakistán ha adoptado una serie de medidas encaminadas a eliminar la discriminación contra las niñas en distintas esferas. Los Gobiernos Federal y Provinciales así como las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación han promovido la educación de las niñas. En el marco de la iniciativa Educación para Todos y de los ODM, el Pakistán ha preparado su política educativa centrándose en la eliminación de la disparidad entre los géneros en la enseñanza, y en el aliento a las familias a que envíen a sus niñas a la escuela. En 2010/11, en Khyber Pakhtunkhwa se ofrecieron subsidios a las

estudiantes para reducir la tasa de abandono escolar de las niñas. Se lanzó una campaña para promover la alfabetización, especialmente la enseñanza primaria para las niñas de las zonas rurales (Economic Survey).

73. El Grupo Especial de Educación del Pakistán (2009-2011) se creó como apoyo de la aplicación de la Política Nacional de Educación, y elaboró el informe sobre la situación de emergencia educativa al mismo tiempo que hizo hincapié en las normas, la supervisión y el acceso y estableció el Fondo de Innovación en materia Educativa con una dotación de 10 millones de dólares de los Estados Unidos para apoyar proyectos innovadores. Además, la Política Nacional de Educación incorpora una focalización especial en la prevención de la discriminación de las niñas y la lucha contra ella. Además, todas las leyes provinciales promulgadas durante el período sobre el que se informa tratan a todos los niños por igual sin consideración de su casta, religión u origen, poniendo especial atención en la niña⁴. Ahora bien, el Gobierno del Pakistán es consciente de las diversas lagunas de orden jurídico y administrativo y esferas en materia de derechos civiles, económicos y culturales existentes que de forma inadvertida permiten la discriminación contra los niños de las minorías religiosas e impiden que las niñas y mujeres puedan reclamar la parte debida que les corresponde en las herencias (propiedad).

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párrs. 30, 31 y 32)

74. En el Pakistán se están coordinando los esfuerzos para eliminar la discriminación contra las niñas que pertenecen a minorías y los niños con discapacidad. La Política Nacional de Educación del Pakistán contiene una lista de las medidas que resultan adecuadas para prevenir y combatir la discriminación y las actitudes negativas. El Gobierno ha seguido la senda de la reconciliación. Ha extendido el apoyo a todas las partes y grupos políticos y religiosos para trabajar juntos y resolver los problemas que obstaculizan el desarrollo. Asimismo ha fomentado una opinión pública positiva sobre los grupos minoritarios. La "Visión 2030" del Pakistán concibe para el país una sociedad tolerante en la que todas las personas puedan vivir en libertad y con dignidad y tener un acceso por igual a todos los bienes económicos, servicios y oportunidades.

75. La finalidad de la Política Nacional para las Personas con Discapacidad de 2002 fue erradicar la discriminación contra las personas con discapacidad, incluidos los niños. Existen aproximadamente 600 instituciones y centros de enseñanza especiales para niños con discapacidad que funcionan por todo el país bajo la supervisión de los Gobiernos Federal y Provinciales.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 32)

76. Con objeto de abordar la cuestión de las prácticas tradicionales nocivas, el Gobierno recientemente ha adoptado medidas legislativas para erradicar la discriminación de género y las prácticas nocivas contra la mujer, como el matrimonio precoz o la entrega de niñas para saldar deudas o controversias, la privación a la mujer del derecho a la herencia o la explotación de la mujer con fines económicos. La Ley de Prevención de las Prácticas Contra la Mujer se promulgó en 2011 y el Código Penal se modificó mediante la inserción del artículo 310-A, que prescribe la pena para quien entregue a una mujer en matrimonio o

⁴ Ley de Khyber Pakhtunkhwa de Protección y Bienestar de la Infancia de 2009; Ley de Sindh de la Dirección de Protección de la Infancia de 2011; Ley de Sindh de Derecho del Niño a la Enseñanza Gratuita y Obligatoria de 2013; Ordenanza de Balochistán de Enseñanza Gratuita y Obligatoria de 2013; Ley del Territorio de la Capital Islamabad de Derecho del Niño a la Enseñanza Gratuita y Obligatoria de 2012.

en *badla-e-sulh*, y prescribe que *wanni* o *swara* se castigan con penas de prisión en ambos casos que pueden llegar a los siete años, con un mínimo de tres, y pueden asimismo castigarse con multas de 500.000 rupias.

77. También se ha incorporado en el Código Penal el artículo 498-A, que estipula que toda persona que, con dolo o medios ilícitos, prive a una mujer de la herencia de algún bien mueble o inmueble en el momento de la apertura de la sucesión será sancionado con una pena de prisión, para ambos casos (reclusión o prisión simple), por un mínimo de cinco años y un máximo de diez.

Interés superior del niño (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 34)

78. En la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia de 2010 el interés superior del niño se define como "la consideración primordial en todas las medidas adoptadas por los organismos públicos o entidades privadas para la protección, *supervivencia*, desarrollo y participación del niño". Esta ley provincial se puede reproducir en otras provincias. El interés superior del niño también se prescribe en diversos artículos de la Ley de Sindh de la Infancia de 1955, que otorga una consideración primordial al bienestar, protección y desarrollo del niño.

79. Durante el período objeto de examen, diversos departamentos gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas y ONG han organizado numerosas sesiones de formación y orientación que también trataron temas sobre el interés superior del niño, para funcionarios judiciales, de policía y penitenciarios, y para maestros y padres. El anteproyecto de ley de la Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño también otorga una consideración primordial al interés superior del niño.

80. En el Pakistán el término "interés superior del niño" generalmente hace referencia a la deliberación que realizan los tribunales al dictar sentencias en causas de niños. Son en general los tribunales quienes determinan el "interés superior" al considerar una serie de factores relacionados con las circunstancias del niño junto con las circunstancias y capacidad de la persona o personas encargadas de su cuidado, teniendo como preocupación fundamental la seguridad y el bienestar supremos del niño.

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo (CRC/C/PAK/CO/3-4, párrs. 36 y 38)

81. El derecho a la vida está amparado por la Constitución del Pakistán así como por toda la legislación nacional. Privar a una persona de la vida conlleva responsabilidad penal y está castigado por la ley. De conformidad con la Ordenanza sobre el Sistema de Justicia Juvenil, la sentencia de muerte está prohibida para menores de 18 años de edad; y la ley se aplica en su verdadero espíritu en este contexto.

82. El derecho del niño a la vida también implica la necesidad de asegurar su crecimiento y desarrollo en condiciones favorables. Por consiguiente, es necesario proporcionarle una adecuada atención de salud, una dieta equilibrada, una educación de calidad y un entorno saludable en el que vivir.

83. El Pakistán reconoce que todo niño tiene derecho a la vida, no solo mediante las disposiciones constitucionales sino también mediante los programas concretos en curso. El Gobierno ejecuta tres programas emblemáticos (Programa de Salud Materna, Neonatal e Infantil, Programa de Trabajadoras Sanitarias y Programa Ampliado de Inmunización) junto con un sistema de prestación de servicios sanitarios descentralizado al nivel

comunitario, que proporciona servicios básicos de salud a las comunidades urbanas y rurales y consta de programas de prevención y curación. Sin embargo, existen problemas por resolver respecto de la supervivencia infantil: la tasa de mortalidad de lactantes es del 72/1.000, mucho mayor que la tasa de 40 señalada como objetivo de los ODM; y la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años es de 87, superior a la tasa de 52 señalada como objetivo de los ODM.

Respeto por las opiniones del niño (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 40)

84. Las opiniones de los niños se respetan y estos son libres para expresarlas y ejercer ese derecho, que está amparado por la Constitución en virtud de su artículo 19, donde se trata la libertad de expresión. Durante el período que abarca el informe, ha habido canales de televisión nacionales y privados que han dedicado tiempo de antena para que los niños expresen su opinión. De igual modo, los medios impresos, en especial los periódicos, publican revistas de amplia circulación, en inglés y en idiomas locales, con textos y artículos escritos por niños. En razón de la importancia que tiene dar voz a los niños, se creó la Oficina de Denuncias sobre la Infancia bajo la dirección del proyecto Sistemas Sensibles, Propicios y Responsables respecto de los Derechos del Niño a fin de ofrecer un mecanismo de recepción y resolución de las quejas de y sobre los niños.

85. El Gobierno promueve diversos tipos de actividades en las que participan niños. El 20 de noviembre de 2012 el Foro Parlamentario sobre los Derechos del Niño organizó una conferencia completamente moderada por niños. El Pakistán ha promovido la libertad de expresión entre los niños y los jóvenes mediante sus diversas intervenciones, por ejemplo clubes de niños a nivel de la comunidad o la aldea. Al mismo tiempo, el Pakistán ha alentado a las organizaciones de la sociedad civil a que establezcan clubes en las escuelas y asambleas a nivel provincial y nacional. Hay funcionarios públicos y parlamentarios que periódicamente asisten a programas de organizaciones de la sociedad civil y escuchan las opiniones de los niños que intervienen en esas asambleas de niños para debatir los derechos del niño y las violaciones de esos derechos. A este respecto, cabe mencionar que la activista infantil Malala Yusafzai fue líder de la asamblea infantil de Swat.

V. Derechos y libertades civiles (arts. 7, 8, 13 a 17, 19 y 37 a) de la Convención)

Inscripción de los nacimientos (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 42)

86. El Pakistán reconoce que la inscripción del nacimiento del niño es un derecho fundamental. Con la ayuda del UNICEF y distintas ONG, los organismos públicos como la NADRA y los consejos sindicales locales, han puesto en marcha programas para la inscripción de los nacimientos de los niños mediante concienciación y facilitación de la extensión de certificados.

87. La Ordenanza sobre el Sistema de Justicia Juvenil, el Reglamento del Sistema de Justicia Juvenil, la Ley de Sindh de la Infancia, la Ley de Khyber Pakhtunkhwa de Protección y Bienestar de la Infancia, la Ley de Punjab sobre Niños Indigentes y Abandonados, la Ley de Sindh de la Dirección de Protección de la Infancia y la Ordenanza de la NADRA de 2000 prevén disposiciones normativas en relación con el registro civil del niño.

88. La NADRA expide tarjetas nacionales de identidad computadorizadas a personas con filiación desconocida porque el Pakistán reconoce a los niños de padres desconocidos como ciudadanos del Pakistán con derecho a obtener tarjetas de identidad. En primer lugar los huérfanos son inscritos en la NADRA para asegurar que no son privados de su derecho fundamental a la identidad tras cumplir los 18 años.

89. En dos decenios se han inscrito en todo el país con Edhi Homes (organización privada de asistencia social) en torno a 15.000 bebés. Puesto que la identidad de los niños, especialmente los abandonados o los nacidos fuera del matrimonio, es muy sensible a las normas culturales y religiosas, la NADRA ha procurado conocer la opinión de los expertos en religión y el CII. Actualmente, de conformidad con la ley⁵, los tribunales de tutela tratan los casos de niños con filiación parental desconocida o sin familiares conocidos y expiden certificados de tutela, que posteriormente facilitan a los niños la obtención de la tarjeta nacional de identidad computadorizada al cumplir los 18 años.

90. La NADRA ha desarrollado un programa en línea en el plano comunitario, a saber, el Sistema de Administración del Registro Civil para la inscripción de los nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios. Dicho sistema está conectado con las administraciones locales del país, que se encargan de proporcionar los datos en el marco de los cuatro servicios vitales mencionados, realizar la inscripción computadorizada y expedir los certificados.

91. En Khyber Pakhtunkhwa, el Departamento de Gobierno Local trabaja con el UNICEF y la NADRA para adoptar medidas encaminadas a la inscripción de los nacimientos. A este respecto, la inscripción se está haciendo mediante la computadorización del sistema local de datos sindicales. En Balochistán se ha establecido un comité directivo para la inscripción de los nacimientos dependiente de la presidencia de la secretaría de la administración local para alentar la inscripción de los nacimientos. El Grupo de Protección del Niño de la Secretaría de las FATA considera la inscripción de los nacimientos como una de las cuestiones más importantes y, por tanto, en asociación con la Administración Política y la NADRA, y apoyado por ellas, ha instaurado un programa de inscripción de los nacimientos de los niños de las regiones de las FATA. En 2010 la administración local de Azad Jammu y Cachemira, en colaboración con la NADRA, puso en marcha un proyecto de inscripción de los nacimientos. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia ha elaborado la Política de Protección del Niño para el Territorio de la Capital Islamabad, que comprende disposiciones para la mejora de las normas y los procedimientos en relación con la inscripción de los nacimientos y de todos los niños que carecen de documentos de nacimiento⁶.

92. La Ley de Khyber Pakhtunkhwa de Protección y Bienestar de la Infancia (art. 4(k)), otorga competencias a la Comisión de Bienestar y Protección de la Infancia para mejorar las normas y los procedimientos relativos a la inscripción de los nacimientos y de los niños que carecen de documentos de nacimiento, incluidos los relativos a la inscripción de los niños abandonados con el Estado como figura de paternidad.

93. En asociación con el UNICEF, la NADRA y las administraciones locales han organizado consultas en Sindh, Khyber Pakhtunkhwa, Balochistán, Punjab, Islamabad, Azad Jammu y Cachemira, y Gilgit-Baltistán para la promoción de la inscripción de los nacimientos. El UNICEF ha elaborado una estrategia de comunicación y en 2012 puso en marcha una campaña nacional como apoyo a la revisión de las disposiciones normativas y reglamentarias para la cooperación entre las administraciones locales y la NADRA en

⁵ Ley de Tutores y Tutela de 1890.

⁶ Shujaat, Q. y otros (2012), *The State of Children Rights in Pakistan*; Oficina de Denuncias sobre la Infancia, Ombudsman Federal y UNICEF; Islamabad.

relación con la inscripción de los nacimientos, y actualmente se aplica un plan de acción al respecto en 22 distritos.

Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 44)

94. El Pakistán está comprometido con la conservación de su estilo de vida moderado y para ello lucha contra las fuerzas extremistas. Los tribunales imparten justicia con independencia en las causas de las minorías. En la causa de una niña cristiana de 14 años de edad, Rimsha Masih, a quien se acusó falsamente de blasfemia, la impartición de justicia se orientó por las disposiciones de la Ordenanza sobre el Sistema de Justicia Juvenil y la Constitución.

95. Además, uno de los principales objetivos de la Política Nacional de Educación (2009) es proporcionar a las minorías los servicios adecuados para su desarrollo cultural y religioso, a fin de que puedan sumarse efectivamente al esfuerzo nacional global. Por otro lado, la Ley de Sindh de la Infancia de 1955⁷, la Ordenanza sobre el Sistema de Justicia Juvenil de 2000⁸ y la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia de 2010⁹ prohíben de forma categórica la publicación de la identidad de los niños que estén en situación de riesgo¹⁰. Esas leyes hacen hincapié en que los informes, fotos y nombres de los niños en situación de riesgo no pueden publicarse en ningún informe. Y también exigen confidencialidad y privacidad. En 2011 el Tribunal Superior de Sindh en el recurso constitucional pidió a todas las agencias de los medios de comunicación que respetaran las leyes sobre el niño y se abstuvieran de publicar la identidad y el nombre de los niños que eran víctimas o infractores.

Tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 46)

96. En 2010 el Pakistán ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En 2012 se presentó ante la Asamblea Nacional un proyecto de ley sobre la tortura y la muerte en reclusión (castigo) destinado a proteger contra la tortura. A la luz de la Convención contra la Tortura, el proyecto de ley define la tortura como todo acto u omisión que cause dolor, ya sea físico o mental, a cualquier persona, y para fines tales como obtener de ella o de otras personas información o una confesión.

97. El artículo 20 de la Ley de Khyber Pakhtunkhwa de Protección y Bienestar de la Infancia estipula que al recibir información o una denuncia, un oficial de protección infantil a cargo de la gestión de las causas de niños que necesitan protección contra el abuso, la explotación y otros tipos de violencia inicia una investigación. El oficial tiene que presentar al niño ante el tribunal en un plazo de 24 horas con el fin de determinar la condición jurídica del niño. El tribunal puede retirar de la custodia parental a un niño que sea víctima de abuso parental o familiar, explotación o violencia, y proporcionarle un cuidador legal o un servicio de protección alternativo, es decir, una institución de protección infantil¹¹.

⁷ Arts. 22 y 23.

⁸ Art. 8.

⁹ Arts. 23 y 24.

¹⁰ Incluye a mendigos, menores, huérfanos y víctimas de la violencia y los malos tratos.

¹¹ Artículo 21 de la Ley de Khyber Pakhtunkhwa de Protección y Bienestar de la Infancia de 2010.

98. Por medio de la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia se ha revocado la Ordenanza sobre el Vagabundeo (1958)¹². Un niño mendigo en la calle ya no se considera un vagabundo o un delincuente, sino un niño en situación de riesgo que requiere una protección y atención completas a través de los sistemas y las dependencias de protección infantil establecidas por la ley. El artículo 2 e) de la ley define al niño en situación de riesgo como: un niño que necesita protección, el cual: i) está en situación de riesgo, e incluye a huérfanos, niños con discapacidad, hijos de trabajadores migrantes, niños que trabajan o viven en la calle, niños en conflicto con la ley y niños que viven en la pobreza extrema; o ii) es visto pidiendo limosna.

99. El Pakistán tiene un sistema judicial oficial uniforme. No hay sistemas judiciales independientes que dicten sentencias para niños. En 2005 el sistema de la *Jirga* (consejo de ancianos o sabios que toma decisiones por consenso), es decir, un sistema de justicia no oficial, fue prohibido y considerado ilegal por el Tribunal Superior de Sindh. Sin embargo, el sistema de justicia penal (parte del sistema oficial de justicia), a veces puede victimizar a los niños cuyo nacimiento no haya sido inscrito debido a la aplicación de disposiciones legales destinadas a los adultos (mayores de 18 años de edad). Si carecen de certificado de nacimiento, los niños deben someterse a largos juicios hasta que un examen médico demuestre que tienen menos de 18 años de edad.

100. Los niños no son objeto de sentencias que constituyan tortura o trato cruel, inhumano o degradante. En todo el país, incluidas las FATA, los niños tienen acceso y derecho a apelar contra las sentencias que la autoridad legal estatutaria les imponga. Tras las enmiendas introducidas al Reglamento sobre Delitos en los Distritos Fronterizos, todo acusado tiene derecho a gozar de libertad bajo fianza, y las autoridades responsables de la detención están obligadas a presentar al acusado ante la autoridad competente en un plazo de 24 horas tras el arresto. Los niños menores de 16 años de edad y los adultos de más de 65 no pueden ser arrestados o detenidos en virtud de la cláusula de responsabilidad colectiva.

101. Durante el período que abarca el informe, el Gobierno y diversos organismos de las Naciones Unidas y ONG organizaron numerosas sesiones de orientación sobre los derechos del niño para funcionarios de policía y de prisiones. La idea central de esas actividades de formación era abordar cuestiones de tortura, y trato inhumano y degradante a los niños en detención preventiva o privados de libertad.

102. La Ordenanza sobre el Sistema de Justicia Juvenil prohíbe el castigo corporal y el trabajo infantil en cualquier centro de detención, lo que significa que no existe el concepto de la tortura como sentencia.

103. La Ley de Protección Contra el Acoso en el Lugar de Trabajo de 2010, la Ley de Prevención de las Prácticas contra la Mujer (Enmienda del Código Penal) de 2011 y la Ley sobre el Control de Sustancias Ácidas y la Prevención del Delito de Lesiones con Ácido de 2012 prohíben la tortura mental y física de las mujeres en el hogar y en el lugar de trabajo.

Castigos corporales (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 48)

104. El Gobierno del Pakistán ha adoptado una serie de medidas para prohibir los castigos corporales en las instituciones educativas, los centros de detención y las instituciones de atención. La Dirección Federal de Educación de Islamabad ha prohibido los castigos corporales en las escuelas y está elaborando un mecanismo de denuncia y vigilancia para los estudiantes. Los proyectos de ley de prohibición de castigos corporales

¹² Artículo 63 de la Ley de Khyber Pakhtunkhwa de Protección y Bienestar de la Infancia de 2010.

pronto serán aprobados por las asambleas legislativas provinciales. Además, se han creado comités de gestión escolar y asociaciones de padres y maestros en las escuelas y las comunidades para vigilar los abusos por parte de los profesores y miembros del personal.

105. En 2010 el Departamento de Educación de Punjab prohibió por completo el uso del castigo corporal en todas las instituciones educativas y adoptó una política de tolerancia cero con respecto a ese tipo de castigo. El Departamento ha emitido y distribuido periódicamente instrucciones sobre el cumplimiento de la prohibición del castigo corporal. También ha organizado de forma periódica conferencias y sesiones de sensibilización para los profesores durante sesiones de capacitación en el empleo y ha incorporado el tema como uno de los puntos habituales del programa de las reuniones departamentales de los funcionarios del Departamento de Educación. También a nivel de distrito se han designado coordinadores para supervisar el cumplimiento de la política de tolerancia cero respecto de los castigos corporales.

106. El Gobierno de Punjab está elaborando los mecanismos jurídicos y administrativos subsiguientes para poner fin a los castigos corporales, formar a los profesores en métodos de disciplina alternativos y crear conciencia sobre este tema entre los estudiantes. El Departamento de Educación ha establecido aulas modelo para niños en todas las escuelas públicas de Punjab y administra 150 escuelas adaptadas a la niñez en Lahore.

107. El Gobierno de Khyber Pakhtunkhwa ha prohibido el uso del castigo corporal en las escuelas públicas en virtud del artículo 34 de la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia de 2010. Cualquier persona que viole ese artículo es pasible de una pena de seis meses de prisión y una multa de hasta 50.000 rupias.

Seguimiento del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 49)

108. El Pakistán toma en serio las recomendaciones concretas que figuran en el informe del Experto independiente de las Naciones Unidas para el estudio de la violencia contra los niños (A/61/299). El Gobierno del Pakistán alienta la realización por las ONG y organizaciones de la sociedad civil de informes de seguimiento independientes sobre la violencia contra los niños. El Pakistán también se ha comprometido a poner en práctica el Compromiso Mundial de Yokohama 2001 y la Declaración de Beijing sobre la cooperación Sur-Sur en favor de los derechos del niño en la región de Asia y el Pacífico (2010).

109. A la luz de los compromisos internacionales y regionales contraídos, el Pakistán ratificó en julio de 2011 el Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. A fin de llevar a cabo funciones y actividades para la aplicación del Protocolo Facultativo y notificar los progresos al Comité de los Derechos del Niño en un plazo de dos años, la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia ha preparado un conjunto de estrategias y lo ha puesto en conocimiento de las partes interesadas. Gracias a ese conjunto de estrategias, los compromisos del Pakistán relativos a la prevención de la violencia contra los niños se están convirtiendo en medidas concretas. Como parte del Plan de Trabajo (2010-2015) se ha establecido el Grupo de Coordinación Nacional de las Actividades.

110. La Comisión ha preparado y presentado el proyecto Prevención de la Violencia Contra los Niños en el Pakistán, junto con la Secretaría de la SAIEVAC y el Fondo de Desarrollo de la SAARC, con una contribución de 341.500 dólares. El proyecto ha sido aprobado por el Fondo de Desarrollo de la SAARC y consiguientemente se ha firmado un acuerdo de financiación del proyecto entre el Gobierno del Pakistán, la Secretaría de la SAIEVAC y el Fondo de Desarrollo de la SAARC. El objetivo del proyecto es aumentar la

capacidad de las agencias que prestan servicios, y llevar a cabo análisis de situación y programas de sensibilización sobre la prevención de la violencia contra los niños en el Pakistán¹³.

111. Además, la Ley de Sindh de la Dirección de Protección de la Infancia de 2011, la Ley de Khyber Pakhtunkhwa de Protección y Bienestar de la Infancia de 2010, la Ley de Punjab sobre Niños Indigentes y Abandonados de 2004 y la Ley de Sindh de la Infancia de 1955 son medidas legislativas concretas que abarcan mecanismos y sistemas de prevención, respuesta y protección de los niños frente a todas las formas de violencia, abuso y explotación. Dichas leyes prohíben la violencia contra los niños.

112. La Ley de Punjab sobre Niños Indigentes y Abandonados de 2004 (revisada en 2007) es una ley general de la provincia de Punjab que establece el procedimiento para el rescate, la custodia precautoria, la atención y la rehabilitación de los niños indigentes y abandonados de la provincia. La Oficina de Protección y Bienestar del Niño, establecida bajo los auspicios de la Ley de Punjab sobre Niños Indigentes y Abandonados, garantiza la aplicación de la ley.

113. La Ley de Protección y Bienestar de la Infancia de 2010 prevé la atención, protección, bienestar, formación, enseñanza, rehabilitación y reintegración de los niños en situación de riesgo en Khyber Pakhtunkhwa. En virtud de la ley, el Gobierno Provincial ha establecido la Comisión de Protección y Bienestar de la Infancia y diversas instituciones y dependencias en ocho distritos con la ayuda del UNICEF. En la ley se define "niño en situación de riesgo" como un niño que necesita protección, e incluye a huérfanos, niños con discapacidad, niños trabajadores, niños de la calle, niños en conflicto con la ley, niños que viven en la pobreza extrema, mendigos y niños que viven en burdeles o con prostitutas.

114. La Ley de Sindh de la Dirección de Protección de la Infancia de 2011 contiene disposiciones para la protección de los niños contra el abuso, la explotación y la privación.

115. Existen sistemas para prevenir y responder a los casos de trata de personas en el Pakistán como se expone en la Ordenanza relativa a la Acción Preventiva y la Lucha Contra la Trata de Seres Humanos de 2002. La trata de niños dentro del país se aborda de forma indirecta a través de las disposiciones del Código Penal (secuestro); actualmente el anteproyecto de ley de enmienda del Código Penal también ha propuesto abordar la cuestión de la trata de personas interna (véase el párr. 31).

116. En Balochistán, distintos departamentos gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil competentes trataron con ahínco de lograr la aprobación del proyecto de ley de bienestar y protección de la infancia de 2011 por el gabinete provincial para su posterior presentación a la asamblea provincial. El proyecto de ley se presentaría poco después a la nueva asamblea elegida. El proyecto de ley se centra en dar protección a los niños contra la violencia, los daños, las lesiones, los abusos, el descuido o el trato negligente, los malos tratos y la explotación.

¹³ **Los objetivos del proyecto y su relación con los objetivos sectoriales son:** la protección de los derechos del niño, sobre todo de niños que viven en la pobreza y están socialmente excluidos; la priorización en el programa político de los niños más vulnerables, objeto de malos tratos y explotados; la realización de un diálogo sobre políticas que se refleje en las políticas públicas y reformas legislativas; la facilitación y coordinación de la aplicación de las recomendaciones del Estudio Global sobre la Violencia contra los Niños; la concienciación social y creación de capacidad respecto de los derechos del niño y los mecanismos de protección, y la asunción de responsabilidad por la sociedad; la prestación de ayuda respecto del establecimiento de una infraestructura o red sostenible para sacar adelante a los niños; la realización de intervenciones y prestación de servicios de protección en el país; y la realización de análisis y estudios de situación de los derechos del niño.

VI. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado (arts. 5, 18 (párrs. 1 y 2), 9 a 11, 19 a 21, 25, 27 (párr. 4) y 39 de la Convención)

Entorno familiar (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 51)

117. El Fondo Bait ul-Mal del Pakistán estableció 159 centros nacionales de rehabilitación de los niños trabajadores de edades comprendidas entre 5 y 14 años. En esos centros se protege a los niños de los trabajos peligrosos y se los matricula en lugares que proporcionan enseñanza gratuita, ropa, calzado y estipendio, así como prestaciones de subsistencia a los padres. Los medios de comunicación impresos y electrónicos y las organizaciones de la sociedad civil también están poniendo de relieve las funciones de desarrollo del sentido de responsabilidad entre los padres, y están trabajando con miras a atenuar y eliminar valores de discriminación contra las niñas.

118. El Fondo Bait ul-Mal administra 28 Sweet Homes (orfanatos) en el Pakistán para huérfanos de entre 4 y 6 años de edad. Ha atendido las necesidades de 1.300 niños huérfanos en esos centros. El Fondo también ejecuta programas de apoyo a la infancia en el Pakistán cuyos objetivos son aumentar el número de niños que cursan la enseñanza primaria para hacer realidad la enseñanza primaria universal; promover la inversión en capital humano con miras a la reducción de la pobreza; y proporcionar recursos adicionales para las familias más numerosas y pobres.

119. En 2007 se creó el Centro Nacional de Protección del Niño, que se ha convertido en un programa regular de la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia y en cuyo marco se da refugio temporal a los niños supervivientes de casos de violencia, y a los niños sin hogar, los niños de la calle y los niños que han abandonado el hogar. El centro también ofrece asesoramiento psicológico y asistencia letrada y médica social, y ayuda en la rehabilitación, reunificación y reintegración de esos niños.

120. En virtud de las iniciativas adoptadas para el cumplimiento de la prohibición de los castigos corporales (véanse los párrs. 151 y 152), así como para la promoción de la educación, los comités de padres y maestros para la gestión de la escuela han seguido siendo muy útiles no solo para el departamento de educación, lo que ha reducido la carga para el gobierno, sino que han contribuido a aumentar la matriculación y reducir la deserción, mejorar el nivel de la enseñanza, y prestar apoyo moral y psicológico a los padres en el ejercicio de sus responsabilidades relativas a la educación y el desarrollo de sus hijos y a la igualdad de trato de los niños y las niñas.

121. En todas las leyes relativas a la enseñanza primaria obligatoria¹⁴, los padres, tutores y empleadores se consideran las figuras más importantes para asegurar que los niños asistan a la escuela según lo estipulado por las leyes. Si los padres hacen caso omiso de las leyes o no las cumplen, en principio son multados y condenados. También en la Ley de Punjab sobre Niños Indigentes y Abandonados de 2004 y la Ley de Sindh de la Infancia de 1955 se considera a los padres responsables de la protección de sus hijos contra todo tipo de peligros, amenazas y riesgos.

122. En 2011, en virtud de la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia de 2010, el Gobierno Provincial de Khyber Pakhtunkhwa estableció ocho dependencias de protección

¹⁴ Se trata de las siguientes leyes: Ley de Derecho a la Enseñanza Gratuita y Obligatoria de 2012; Ley de Khyber Pakhtunkhwa de Enseñanza Primaria Obligatoria de 1996; Ley de Punjab de Enseñanza Primaria Obligatoria de 1994; y Ordenanza de Sindh de Enseñanza Primaria Obligatoria de 2001.

infantil en ocho distritos; en cada ejercicio fiscal, cada una de esas dependencias ha recibido 50.000 rupias en apoyo de los niños necesitados y sus familias. Por conducto de esas dependencias, 3.400 niños y sus familias han recibido apoyo financiero y sociopsicológico. Los distritos donde se han creado esas dependencias son Peshawar, Charsada, Mardan, Swabi, Swat, Bunner, Abbotabad y Kohat¹⁵.

123. En Punjab, en virtud de la Ley de Punjab sobre Niños Indigentes y Abandonados de 2004, en siete ciudades con gran densidad de población (Lahore, Rawalpindi, Gujranwala, Multan, Sialkot, Dera Ghazi Khan y Faisalabad)¹⁶ los Centros de Protección de Menores no solo protegen a los niños indigentes, sino que también apoyan a las familias para que puedan cuidar de sus hijos.

124. La sociedad civil, en colaboración con los gobiernos locales de los distritos de Sanghar, Muzaffargarh y Lasbella, han iniciado programas integrados de protección infantil para familias que están social, psicológica y financieramente desfavorecidas. En esos distritos se han creado asambleas infantiles en los pueblos en el marco del programa, las cuales promueven la igualdad de derechos y oportunidades para las niñas y los niños. Los programas seguirán funcionando en esos mismos distritos durante algunos años más y se reproducirán en otros distritos algodonereros como Lodhran, Dera Ghazi Khan, Bahawalpur, Rahimyar Khan, Vehari, Khanewal, Hyderabad, Nawabsha, Mirpurkhas, Tando Allahyar y Ghotki. Los programas serán beneficiosos para los niños vulnerables y sus familias y les brindarán protección.

125. El Programa de Reforma Educativa de Sindh ha logrado una sólida participación de la comunidad a través del desarrollo de los comités de gestión escolar, cuyo objetivo es movilizar a la comunidad (incluidos los padres). En Sindh, en el ejercicio 2009/10, se asignaron 855 millones de rupias a 32.086 comités de gestión de escuelas públicas.

Niños privados del cuidado de los padres (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 53 a), b), c), d), e) y f))

126. En el Pakistán, en virtud de diversas leyes, se establecen instituciones dedicadas al cuidado de los niños alternativas para los niños que se encuentran en situación de riesgo o necesitan atención y protección. Esas leyes prevén procedimientos para asegurar las normas de calidad, la revisión periódica de la acogida y el respeto de las opiniones de los niños en dichas instituciones; se trata, entre otras, de la Ley de Sindh de la Dirección de Protección de la Infancia de 2011, la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia de 2010, la Ley de Punjab sobre Niños Indigentes y Abandonados de 2004 y la Ley de Sindh de la Infancia de 1955.

127. En Khyber Pakhtunkhwa, en virtud de la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia, se aprecia una mejora en la supervisión y la coordinación. Entre octubre de 2009 y noviembre de 2012 se creó en ocho distritos un total de 335 Comités de Protección de la Infancia (171 para niños y 161 para niñas) destinados a supervisar los casos de protección y responder a ellos. En ellos también se han celebrado reuniones periódicas de sensibilización y coordinación con los departamentos sectoriales del distrito. Hasta noviembre de 2012 se han celebrado en total 36 reuniones de coordinación del distrito en Peshawar, Mardan, Swabi, Buner, Kohat, y Charsadda y Abbottabad.

¹⁵ Comisión de Bienestar y Protección de la Infancia de Khyber Pakhtunkhwa, en la dirección <http://kpcpwc.gov.pk/psh.php#>.

¹⁶ Oficina de Bienestar y Protección de la Infancia de Punjab, en la dirección <http://cpwb.punjab.gov.pk/districtoffices.htm>.

128. El Pakistán considera que quienes mejor atención y protección pueden ofrecer a los niños son los padres dentro de la institución de la familia. Por lo tanto, todas las leyes y prácticas judiciales desalientan cualquier medida que lleve a la separación de las familias y la privación de los niños de la protección y el cuidado de sus padres. En todo el país, el departamento gubernamental, con la ayuda de organizaciones de la sociedad civil y organismos de las Naciones Unidas, han llevado a cabo sesiones de orientación y capacitación para el personal que trabaja en las diversas instituciones encargadas de rescatar, proteger, rehabilitar y reunificar a los niños con sus familias.

129. Todas las instituciones dedicadas al cuidado de los niños alternativas se establecen de acuerdo con las leyes, normas y reglamentos, y son supervisadas regularmente por los departamentos y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes. Los equipos de supervisión sacan a la luz los problemas de gobernanza y calidad de las instalaciones para solventarlos. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia, las Oficinas de Denuncias sobre la Infancia y otras partes interesadas evalúan regularmente las políticas de atención existentes para esas instituciones¹⁷. Todos los departamentos gubernamentales concernidos reciben exámenes detallados de las instituciones dedicadas al cuidado de los niños alternativas de forma mensual, trimestral, semestral y anual.

130. El Pakistán ha tomado nota de las recomendaciones del día de debate general sobre los niños sin cuidado parental celebrado en el cuadragésimo período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño (véase el documento CRC/C/153) (2005). La cultura paquistaní destaca los valores familiares y todas las instituciones del Estado desalientan la separación de los niños de sus padres. Por lo tanto, el sistema jurídico del Pakistán permite a una prisionera mantener a su hijo con ella hasta que el niño cumple los 6 años de edad¹⁸.

131. En Punjab, en virtud de la Ley sobre Niños Indigentes y Abandonados, se han establecido Oficinas de Protección y Bienestar del Niño en siete ciudades. La Oficina de Protección y Bienestar del Niño creada en el marco del proyecto Desarrollo Socioeconómico de las Familias de Niños Indigentes y Abandonados durante 2008-2011 rehabilitó a 10.250 familias de niños indigentes y abandonados, atendió necesidades socioeconómicas de las familias y fomentó la capacidad de las familias más vulnerables y las personas con discapacidad.

132. El Departamento de Bienestar Social de Punjab ha establecido instituciones modelo, como Negehban, Chaman, etc., para prestar atención institucional a los sectores marginados de la sociedad. En el período que abarca el informe, esas instituciones han prestado servicios a cerca de 13.021 niños y familias.

Adopción (*Kafalah*) (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 55)

133. En cada provincia o zona se establecen diferentes tipos de instituciones de cuidado infantil que se rigen por diferentes conjuntos de leyes. Por ejemplo, los orfanatos se crean en virtud de la Ley de Orfanatos de 1976, y en Khyber Pakhtunkhwa las instituciones de protección de la infancia se crean en virtud de la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia de 2010. Sin embargo, es preciso que algunas de las nuevas instituciones se ajusten a las disposiciones de la ley, como los Centros de Protección de Menores de la Policía de Peshawar y Quetta y el Centro Nacional de Protección del Niño de Islamabad.

¹⁷ Estas evaluaciones se incluyen en los informes titulados *The State of Children in Pakistan* (2012) y *National Report: the Situation Analysis of Children and Women in Pakistan* (2012), ambos financiados y publicados por el UNICEF.

¹⁸ Artículo 326 del Reglamento Penitenciario.

134. Durante el período que abarca el informe, diversas organizaciones han facilitado la adopción de niños en orfanatos como la Fundación Edhi, Anjuman Kashana-e-Itfal-o-Naunehal, la Aldea Infantil SOS del Pakistán, Ansar Burney Trust, Hope y Didar Karim. Todas las adopciones de niños en orfanatos se realizan siguiendo los procedimientos legales y judiciales adecuados.

Malos tratos y descuido (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 57 a))

135. El proyecto de ley sobre la prohibición de los castigos corporales, aprobado por la Asamblea Nacional en marzo de 2013, prohíbe los castigos corporales en el Pakistán en todas sus formas en las escuelas y otras instituciones educativas formales y no formales, públicas y privadas, y en las instituciones de cuidado de niños, incluidos los hogares de acogida y cualquier otro lugar de cuidado alternativo tanto público como privado. Debido a la finalización del mandato del Parlamento anterior, el proyecto de ley se ha demorado pero se presentará en el Parlamento en breve.

136. En diciembre de 2011 la Secretaría de las FATA emitió una notificación por la que se prohibían en esas zonas los castigos corporales en todas sus formas en las escuelas e instituciones educativas formales y no formales, públicas y privadas.

137. A raíz de la 18ª Enmienda Constitucional y la descentralización del sector social en 2010, se retrasó la aprobación de la Política Nacional de Protección de la Infancia. Sin embargo, la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia no solo trató de lograr la aprobación de la Política Nacional de Protección de la Infancia sino que también abogó por políticas de protección de la infancia a nivel provincial y en Azad Jammu y Cachemira, Gilgit-Baltistán y las FATA. En las FATA (2012) y en Azad Jammu y Cachemira (2010) se han aprobado, adoptado y puesto en práctica políticas de protección de la infancia.

138. La cuestión de la tutela y custodia de los niños en el Pakistán se rige por la Ley de Tutores y Tutela de 1890, que se ocupa de cuestiones relacionadas con la custodia, la educación y la manutención de los niños menores de 18 años de edad.

139. En Punjab, al incorporarse un niño a la Dependencia de Protección Infantil, se evalúa su salud psicológica y física y, si es necesario, se le proporciona tratamiento médico inmediato o es enviado al hospital. Entre 2009 y 2012, recibieron apoyo social 2.701 niños vulnerables (1.578 niños y 1.123 niñas) y recibieron apoyo psicosocial 1.652 niños (1.042 niños y 610 niñas). Se organizaron 5.042 sesiones de asesoramiento con 1.652 niños, de las cuales 3.247 fueron con niños y 1.795 con niñas.

140. La Comisión de Protección y Bienestar de la Infancia ha establecido instituciones de protección infantil en Peshawar como refugios provisionales que proporcionan alojamiento, enseñanza extraescolar, comida, asesoramiento psicosocial, etc., a todos los niños que son rescatados y tomados en custodia. En los refugios se da a los niños en situación de riesgo alojamiento residencial durante un plazo máximo de seis meses. Existen dos refugios: uno masculino con capacidad para 75 niños, y otro femenino con capacidad para 25 niñas.

141. Se han creado instituciones y centros en virtud de la Ley de Punjab sobre Niños Indigentes y Abandonados de 2004, revisada en 2007, para dar protección a los niños abandonados, maltratados e indigentes. En cada región se han establecido líneas telefónicas de ayuda (1121) y centros abiertos de acogida; estos últimos ofrecen servicios in situ para niños de la calle y niños perdidos. Entre 2008 y 2011 se rescataron de la calle 17.303 niños, a quienes se puso bajo custodia legal y se prestó asesoramiento, y se buscó a sus familias con objeto de reunificarlas. Al mismo tiempo, se evaluó la salud de esos niños y se les

proporcionó atención médica completa en instituciones de atención de niños en siete regiones. Se vacunó a 3.964 niños.

142. Entre 2007 y 2012, la Oficina de Protección y Bienestar del Niño inició el proyecto de Desarrollo Socioeconómico de las Familias de Niños Indigentes y Abandonados, que rehabilitó a unas 10.207 familias de niños indigentes y abandonados, abordó de forma efectiva las necesidades socioeconómicas de las familias y desarrolló la capacidad de las familias y las personas con discapacidad más vulnerables. Durante 2010 y 2011 la Oficina de Protección y Bienestar del Niño también estableció líneas telefónicas de ayuda en 16 distritos de Punjab propensos a las inundaciones.

143. La Ley de Khyber Pakhtunkhwa de Protección y Bienestar de la Infancia de 2010 prohíbe los castigos corporales. En abril de 2011 la Comisión de Protección y Bienestar de la Infancia, establecida en virtud de dicha ley, tuvo conocimiento de un incidente de castigo corporal en una escuela privada y encargó a la policía la acusación contra el profesor en cuestión.

144. En Khyber Pakhtunkhwa, de octubre de 2009 a noviembre de 2012 las dependencias de protección infantil creadas en virtud de la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia de 2010 han registrado 8.219 casos de niños en situación de riesgo, de los cuales 4.975 son niños, y 3.244 niñas. Del total de los casos registrados, 6.168 se han reunido con éxito con sus familias, y se está trabajando en otros casos.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 57 b))

145. Las diferentes instituciones y dependencias, como la Oficina de Denuncias sobre la Infancia, la Dirección de Protección de la Infancia o la Comisión de Protección y Bienestar de la Infancia, creadas en virtud de diversas leyes provinciales que prevén la protección, el bienestar, el cuidado y la educación de los niños regularmente reciben, vigilan e investigan los casos de maltrato de niños, y proporcionan apoyo legal y otras formas posibles de apoyo a los niños y sus familias. En todas esas investigaciones, las opiniones de los niños y su intimidad son la principal preocupación.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 57 c))

146. Todas las medidas legislativas y administrativas adoptadas para la atención, recuperación y reintegración de las víctimas tienen en cuenta las diferencias de género; existen instituciones separadas, y personal, para prestar atención a las niñas.

147. Durante el período que abarca el informe, el Centro Nacional de Protección del Niño proporcionó refugio temporal a 2.172 niños sin hogar, de la calle, fugados del hogar, mendigos y perdidos. El Centro ofrece servicios de asesoramiento y derivación, así como ayuda para reunir a los niños con sus familias. Durante su estancia en los refugios temporales, los niños reciben enseñanza y formación profesional no formales, así como asistencia jurídica y médica.

148. Hay centros de acogida y consulta administrados por ONG en diversas ciudades del Pakistán que proporcionan apoyo de día y ayudan a los niños que trabajan en la calle. Esos centros también trabajan para reunir a los niños con sus familias. Con el fin de salvaguardar el interés superior de esos niños, los Gobiernos Federal y Provinciales, a través de diversos departamentos de ejecución, han iniciado programas para la rehabilitación de esos niños.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 57 d) y e))

149. Con la ayuda del UNICEF, la Comisión de Planificación del Pakistán y la Oficina de Denuncias sobre la Infancia han realizado dos evaluaciones en 2012: 1) "Análisis de la situación de los niños y las mujeres en el Pakistán (2012)", realizado por la Comisión de Planificación del Pakistán, que ofrece una evaluación exhaustiva de los logros del Pakistán y los retos que aún enfrenta para garantizar los derechos humanos básicos de sus niños y mujeres, comprendidos los derechos a la supervivencia, el desarrollo, la protección y un entorno de vida favorable; y 2) "Estado de los niños en el Pakistán (2012)", realizado por la Oficina de Denuncias sobre la Infancia, que ofrece una visión de la aplicación de la Convención a nivel federal, provincial y de distrito, los desafíos para su aplicación antes y después de la 18ª Enmienda Constitucional, y recomendaciones viables para su aplicación a todos los niveles.

150. Sobre la base de la legislación vigente (Ordenanza sobre el Sistema de Justicia Juvenil de 2000, Reglamento del Sistema de Justicia Juvenil de 2002, Ley de Sindh de la Infancia de 1955, Ley de Punjab sobre Niños Indigentes y Abandonados de 2004, Ley de Protección y Bienestar de la Infancia de 2010, Ley de Sindh de la Dirección de Protección de la Infancia de 2011, Ley de Orfanatos de 1976 y otra legislación), existe una lista de las medidas administrativas adoptadas por los Gobiernos Federal y Provinciales para la protección, recuperación y reintegración de las víctimas.

151. Por medio de las leyes se crean instituciones dedicadas al cuidado de los niños alternativos para niños en situación de riesgo o niños que necesitan atención y protección. Esas leyes establecen procedimientos para asegurar normas de calidad, el examen periódico de la acogida y el respeto por las opiniones de los niños en esas instituciones; son ejemplos de esas leyes la Ley de Sindh de la Dirección de Protección de la Infancia de 2011, la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia de 2010, la Ley de Punjab sobre Niños Indigentes y Abandonados de 2004, la Ley de Orfanatos de 1976 y la Ley de Sindh de la Infancia de 1955.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 57 f))

152. Todos los departamentos gubernamentales, principalmente de salud, educación, y bienestar social, así como la Oficina de Denuncias sobre la Infancia y la Dirección de Derechos Humanos a nivel provincial, federal y de distrito han recibido apoyo técnico y financiero para hacer frente a las cuestiones de protección infantil y establecer mecanismos de protección de la infancia a escala local y provincial.

VII. Discapacidad, salud básica y bienestar (arts. 6, 18 (párr. 3), 23, 24, 26 y 27 (párrs. 1 a 3) de la Convención)

Niños con discapacidad

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 59 a), b) y f))

153. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue firmada y ratificada por el Pakistán el 25 de septiembre de 2008 y el 5 de julio 2011 respectivamente. Antes de la ratificación, el Pakistán había introducido la Política y Plan de Acción para Niños con Discapacidad (2002). De acuerdo con esa política, se han celebrado varios seminarios y reuniones de sensibilización en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en todas las principales ciudades del Pakistán.

154. En el Territorio de la Capital Islamabad, la notificación de 2002 de la Autoridad de Desarrollo de la Capital se aplica con respecto al acceso a los edificios públicos como escuelas, hospitales e infraestructuras recreativas. A fin de lograr la integración de las personas con discapacidad, se han puesto en marcha las siguientes medidas: aumentar las oportunidades de subsistencia para las personas con discapacidad; y aumentar la empleabilidad de esas personas mediante la formación y el desarrollo de habilidades.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 59 c) y d))

155. El Gobierno ha adoptado un sistema de educación inclusiva para los niños con discapacidad, así como las medidas necesarias para la integración de los niños con discapacidad en los sistemas académicos formales, y ha incrementado la matriculación y la accesibilidad en las escuelas ordinarias.

156. Los Departamentos de Educación Especial no solo se ocupan de la administración de los centros para niños con discapacidad, sino que también ofrecen servicios de transporte, prótesis auditivas y otros dispositivos auxiliares gratuitos para los niños. El Fondo Bait ul-Mal facilita sillas de ruedas para niños y adultos, especialmente los afectados por desastres naturales. Las ONG también han prestado apoyo técnico a las Direcciones de Educación Especial.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 59 e), g) y h))

157. En octubre de 2012 se realizó en el Ministerio de Derechos Humanos una consulta sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en relación con el tema de los derechos de las personas con discapacidad. La Dirección de Educación Especial y Bienestar Social, dependiente del Ministerio de Administración y Desarrollo de la Capital, elaboró un plan de acción para el ejercicio efectivo y la protección de los derechos de las personas con discapacidad. Posteriormente este tema ha sido transferido al Ministerio de Derechos Humanos (actualmente División de Derechos Humanos). El plan de acción se finalizó en consulta con las partes interesadas provinciales, comprendidas las personas con discapacidad.

158. El Pakistán ha recibido apoyo técnico limitado de distintos organismos de las Naciones Unidas (UNESCO, OMS) y del JICA para abordar las cuestiones de los niños con discapacidad.

Salud y servicios sanitarios

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 61 a))

159. Debido a las restricciones presupuestarias (como resultado de la crisis económica), en los últimos años los recursos asignados a la salud han sido limitados. Sin embargo, el presupuesto para el sector de la salud ha ido en constante aumento. En el ejercicio 2011/12, el desembolso total del sector de la salud a nivel federal fue de 55.100 millones de rupias, equivalente al 0,27% del PIB. En cambio, en 2010/11, fue del 0,23% del PIB.

160. Las provincias se han centrado en la atención de salud preventiva y el logro de los ODM. Estas se enfrentan a una situación de doble carga de la enfermedad, a saber, las enfermedades prevenibles siguen causando un gran número de víctimas y las enfermedades que se creían en retroceso han vuelto a aparecer. Las siguientes intervenciones contribuyen a este fin: el Programa de ODM (Punjab); el Programa del Servicio de Transfusión de Sangre Inocua (todas las provincias); el Programa de Control de la Tuberculosis (todas las provincias); el Programa Ampliado de Inmunización (todas las provincias); el Programa de

Prevención y Control de la Hepatitis (todas las provincias); el Programa de Lucha contra el VIH/SIDA (todas las provincias); el Programa de Prevención de la Talasemia (Punjab); y el Programa de Salud Materna, Neonatal e Infantil (todas las provincias).

161. Las tendencias en la esfera de la nutrición muestran una mejora ya que la prevalencia de menores de cinco niños con bajo peso para su edad se redujo del 41,5% al 38% entre 2000 y 2012. El Estudio Nacional sobre Nutrición de 2011 también indica que algunas deficiencias generalizadas, como la anemia o la falta de hierro, zinc y vitamina A, son habituales entre los niños en edad preescolar y las mujeres en edad reproductiva. La incidencia de la emaciación grave se sitúa en el 17%, y la incidencia de la malnutrición en el 15%.

162. El Gobierno del Pakistán ha adoptado varias iniciativas para abordar diferentes aspectos de la nutrición:

a) El Ministerio de Seguridad Alimentaria e Investigación fue creado en noviembre de 2011. Los departamentos dependientes de la División de dicho Ministerio comprenden los de coordinación y planificación económicas en relación con los alimentos, incluida la importación y exportación de cereales alimentarios; de coordinación con organismos de ayuda y asistencia en relación con el sector de la alimentación, con el Consejo de Investigación Agrícola y con otras organizaciones federales de investigación agrícola; de importación y normalización de plaguicidas para la protección vegetal, aspersión aérea y cuarentena de plantas. El presupuesto para el ejercicio 2012/13 es de 495 millones de rupias.

b) De acuerdo con los informes de la Iniciativa de Micronutrientes, adoptada en 2009 para hacer frente a las deficiencias de vitaminas y minerales, se han obtenido los siguientes resultados:

i) La incidencia media de la anemia ha descendido de forma pronunciada en el Pakistán, pasando del 61% en 2001 al 48% en 2011.

ii) El Pakistán ha logrado una alta tasa de suplemento de vitamina A: el 97% de los niños de 6 a 59 meses de edad reciben las dos dosis recomendadas de vitamina A con aproximadamente seis meses de diferencia. La cobertura total puede disminuir el riesgo de mortalidad en un 23%.

iii) Se ha establecido la política nacional sobre el suplemento de zinc para el tratamiento de la diarrea. El suplemento de zinc durante episodios de diarrea puede hacer que la morbilidad se reduzca en más de un 40%.

163. Además de lo antedicho, en 2011 se llevó a cabo el Estudio Nacional sobre Nutrición con el apoyo de la Universidad de Agha Khan y el UNICEF. Los objetivos del estudio fueron: 1) establecer el parámetro actual de la nutrición y los indicadores conexos para medir el progreso de acuerdo con las metas establecidas para los ODM; 2) establecer un punto de referencia en relación con los datos e indicadores no disponibles, especialmente habida cuenta de que la reciente Encuesta de Demografía y Salud (2007) no incluía indicadores antropométricos; y 3) dar prioridad a los programas e iniciativas a nivel nacional y provincial y perfeccionar la planificación e implementación de las iniciativas sobre la base de las prioridades determinadas.

164. El Estudio Nacional sobre Nutrición muestra que el 40,5% de las madres ha iniciado la lactancia materna durante la primera hora después del nacimiento. El porcentaje es mayor en las zonas rurales (41,4%) que en las urbanas (38,4%). La tendencia de inicio más temprano de la lactancia materna corresponde a las FATA (79,5%), seguido de Khyber Pakhtunkhwa (74,3%), Balochistán (63,4%) y Gilgit-Baltistán (61,8%). Se observan

diferencias en las tendencias entre Punjab (40,5%), Sindh (50,5%) y Azad Jammu y Cachemira (38,3%)¹⁹. A la luz de estas y muchas otras cuestiones preocupantes reveladas en el estudio, se han adoptado medidas para elaborar la Estrategia de Nutrición Integrada del Pakistán²⁰.

165. Habida cuenta de lo anterior, el Gobierno del Pakistán está preparando un proyecto sobre nutrición mejorada para mujeres y niños, que se ejecutará con financiación del Banco Mundial y otros donantes. El proyecto tiene como objetivo mejorar los resultados nutricionales de las mujeres embarazadas y los niños menores de 5 años. El Banco Mundial supervisará las evaluaciones para cubrir las carencias de conocimientos en el diseño del proyecto. Esas evaluaciones estarán financiadas por el Fondo Fiduciario del Japón para el Fomento de la Nutrición.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 61 b))

166. Según la Comisión de Planificación²¹, las prioridades estratégicas para el año 2012/13 son:

- a) Reformas del sector de la salud (estructura del servicio, remuneración global).
- b) Fortalecimiento de los centros de atención primaria de salud, especialmente en la mejora de la salud materna e infantil a través de la institucionalización de la atención básica de urgencia en obstetricia y neonatología ininterrumpida, inicialmente en el Territorio de la Capital Islamabad y posteriormente en las provincias. El FED destina a este fin 2,1 millones de dólares de los Estados Unidos (184,4 millones de rupias).
- c) Control de enfermedades transmisibles y financiación de los programas verticales pertinentes con cargo al Programa de Desarrollo del Sector Público Federal.
- d) Movilización de recursos a través de asociaciones internacionales para el desarrollo, como la OMS, el examen del Programa Conjunto y la Misión de Planificación, el FED, el Banco Mundial y el DFID.
- e) Iniciación de protección social o del seguro social de salud para garantizar la prestación de atención de salud de calidad y asequible, en particular para los grupos vulnerables.
- f) Las prioridades más recientes del sector de la salud según el Plan Anual de 2012 del Gobierno, de acuerdo con la política de salud, son:
- g) Focalización en los centros rurales de atención de salud y focalización renovada en la atención secundaria de salud:
 - La política consiste en consolidar los centros de salud existentes en lugar de crear nuevas infraestructuras. Se trataría de fortalecer las instalaciones rurales de atención primaria de salud sobre la base de valores de referencia.
 - Se pone énfasis en la modernización de los hospitales de la Sede de Taluka y la Sede de Distrito, así como el establecimiento de otros nuevos.
 - El suministro y reacondicionamiento de los equipos en los hospitales de atención secundaria.

¹⁹ National Nutrition Survey Report 2011; pág. 76.

²⁰ Informe Anual del UNICEF de 2011, en la dirección www.unicef.org/pakistan/Annual_Report_2011.pdf.

²¹ Annual Plan 2012-13, pág. 201. www.pc.gov.pk/annual%20plans/2012-13/chapter-17_health_nutrition_and_population.pdf.

h) Asignación basada en las necesidades y orientada a los resultados para la atención terciaria de salud:

- Al ser autónomo, el nivel de atención terciaria de salud está viviendo un gran dinamismo y diversas innovaciones que precisan financiación y apoyo considerables. Aunque las asignaciones de atención terciaria de salud siguen siendo elevadas, se han ajustado más a las necesidades y se han hecho más específicas.
- Planes de todos los hospitales universitarios en los que se incluyen los medios de diagnóstico y tratamiento más modernos.

i) Equipos avanzados de diagnóstico:

- Es preciso reforzar considerablemente el ámbito del diagnóstico para seguir el ritmo de los constantes cambios en las demandas de tiempo y para dar a los análisis médicos y de salud un carácter más científico.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 61 c))

167. La Iniciativa Popular de Atención Primaria de Salud, popularmente conocida como el programa de trabajadoras sanitarias, y los Programas de Salud Materna, Neonatal e Infantil, junto con el Programa de Planificación Familiar, del Pakistán son programas en curso que se centran en la salud de lactantes, niños y madres. El programa de trabajadoras sanitarias ha contratado a alrededor de 110.000 trabajadoras hasta la fecha. Más del 60% de la población total y el 76% de la población objetivo está cubierta por la atención de esas trabajadoras. De 30 millones de niños, alrededor de 16 millones son vacunados por ellas durante los días nacionales de inmunización. Del mismo modo, en los distritos de alto riesgo, de 5 millones de mujeres objetivo, 4,5 millones son vacunadas por trabajadoras sanitarias.

168. El Gobierno ha puesto en marcha el Programa de Salud Materna, Neonatal e Infantil con el fin de mejorar los servicios de salud materna, neonatal e infantil para todos, especialmente los pobres y los desfavorecidos, a todos los niveles del sistema de prestación de atención de salud. El objetivo del Programa es proporcionar un mejor acceso a servicios de gran calidad de salud materna e infantil y de planificación familiar, formar a 10.000 matronas comunitarias, prestar servicios integrales de atención de urgencia en obstetricia y neonatología en 275 hospitales y centros de salud, servicios básicos de atención de urgencia en obstetricia y neonatología en 550 centros de salud, y servicios de planificación familiar en todos los dispensarios.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 61 d), e) y f))

169. Se ha destinado un monto de 20.000 millones de rupias para el sector de la salud en el Programa Federal de Desarrollo del Sector Público de 2012/13 en relación con los programas preventivos y curativos a fin de alcanzar los ODM.

170. El Programa Ampliado de Inmunización ofrece inmunización contra las siete enfermedades mortales, es decir, la tuberculosis infantil, la poliomielitis, la difteria, la tos ferina, el tétanos neonatal, el sarampión y la hepatitis B. Durante el año 2010/11, se inmunizaron 7 millones de niños de 0 a 11 meses y 6,5 millones de mujeres embarazadas contra las siete enfermedades mortales y el tétanos respectivamente. Se distribuyeron 19 millones de paquetes de sales de rehidratación oral. Se considera que la cobertura de inmunización rutinaria es la base de la protección infantil. El Pakistán ha recibido apoyo, asistencia y cooperación de la OMS, el UNICEF y muchos otros foros para poner en práctica sus objetivos de inmunización.

Lactancia materna (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 63)

171. Con el apoyo del UNICEF y la OMS, cada año en los meses de agosto y septiembre, el Pakistán celebra la Semana Mundial de la Lactancia Materna para poner de relieve el papel fundamental de la lactancia materna en la supervivencia, el crecimiento y el desarrollo del niño. En 2012 el tema principal de la Semana fue "Entender el pasado, planificar el futuro", y se organizaron actividades de concienciación y de sensibilización sobre el particular. Los asociados de esas actividades son los programas nacionales de planificación familiar y atención primaria de salud, el Programa Nacional de Salud Materna, Neonatal e Infantil, el UNICEF y diversas ONG asociadas.

172. Tras la descentralización del sector de la salud, Punjab y Balochistán adoptaron la Ordenanza sobre Protección de la Lactancia Materna y Nutrición de Niños de Corta Edad de 2002. Balochistán fue la primera provincia que adoptó la norma justo después de la transferencia de competencias y estableció la Junta Provincial de Alimentación de Lactantes para asegurar el cumplimiento de la ley. El Ministerio Federal de Salud notificó el Reglamento de Protección de la Lactancia Materna y la Nutrición Infantil en octubre de 2009.

173. Todos los departamentos provinciales de salud están promoviendo la lactancia materna exclusiva a través de las trabajadoras sanitarias, quienes aconsejan y sensibilizan a las madres acerca de las ventajas de la lactancia materna exclusiva. Sin embargo, aún existen motivos de preocupación: un número importante de niños siguen muriendo de diarrea, neumonía, infecciones respiratorias y desnutrición; una fuente importante de esas enfermedades se deriva de no amamantar de forma exclusiva y de la falta de higiene en el uso de biberones, sucedáneos de la leche y tetinas; esos niños se pueden salvar mediante la protección natural de la leche materna sin ningún otro suplemento hasta los primeros seis meses de vida²².

Salud de los adolescentes (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 65)

174. El Gobierno ha desplegado esfuerzos para mejorar la salud reproductiva y la planificación familiar. El Gobierno del Pakistán, en colaboración con asociados de la sociedad civil, ha elaborado un manual de formación sobre la salud sexual y reproductiva de los adolescentes y sus derechos dirigido a estudiantes y personal médico y paramédico. El manual también se utilizará para repaso del personal paramédico (asistentes sanitarias, técnicas médicas, prestadoras de servicios, incluidas trabajadoras sanitarias y comunitarias, matronas comunitarias, etc.) en los centros de atención primaria, es decir, centros de atención sanitaria básica, centros de atención sanitaria rural y hospitales centrales de *tehsil*, sobre cuestiones relacionadas con el manual de formación.

Uso indebido de drogas (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 67)

175. En febrero de 2010 la Dirección de Estupefacientes del Ministerio de Control de Estupefacientes puso en marcha el Plan Maestro de Control del Uso Indebido de

²² UNICEF (2011), OMS y UNICEF: Twenty-two per cent of newborn deaths could be prevented by exclusive breastfeeding, en la dirección www.unicef.org/pakistan/media_7180.htm.

Drogas 2010-2014²³. El Plan se elaboró siguiendo un proceso de consultas y sobre la base de las lecciones aprendidas del último Plan. Uno de los principales objetivos del Plan es comprobar el aumento de la demanda de drogas y lograr una reducción del número de toxicómanos a través de la prevención y el tratamiento y medidas de rehabilitación²⁴.

176. Para la ejecución del Plan, se intensifica la coordinación interinstitucional a través de reuniones regulares de la Junta de Examen de Políticas y el Comité de Prohibición de Estupefacientes. También se ha creado un Consejo Nacional de Estupefacientes encabezado por el Primer Ministro del Pakistán que supervisa la aplicación de las políticas y la legislación de control de narcóticos.

177. Se ha establecido una célula de vigilancia en la sede de la Dirección de Estupefacientes que sirve de enlace con los Ministerios de Narcóticos, Salud, Bienestar Social, y Comercio, la Junta Federal de Ingresos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley. En colaboración con la Dirección de Estupefacientes, los departamentos provinciales de salud han modernizado 20 centros públicos y privados de tratamiento de la drogadicción en diferentes ciudades que prestan servicios de calidad de tratamiento y rehabilitación.

178. Además, la Dirección de Estupefacientes ha establecido cuatro nuevos centros modelo de abuso de drogas en diversas ciudades del país para prestar servicios de calidad de tratamiento y rehabilitación a personas con problemas de uso indebido de drogas. El Ministerio de Control de Estupefacientes también ha creado un grupo de trabajo técnico nacional compuesto de psiquiatras, psicólogos, ONG, etc., que está elaborando un protocolo uniforme de tratamiento del uso indebido de drogas y un nivel de servicios para centros de tratamiento de la drogadicción públicos, privados y gestionados por ONG.

179. En la Ley de Control de las Sustancias Estupefacientes de 1997, el capítulo VI se ocupa del tratamiento y la rehabilitación de toxicómanos (véanse los párrs. 131 y 132). El artículo 52 de la ley establece que los Gobiernos Provinciales deben llevar un registro de todos los toxicómanos con fines de tratamiento y rehabilitación, y que el Gobierno Federal debe asumir el costo de la primera desintoxicación obligatoria o la curación de la toxicomanía. El artículo 53 encarga a los Gobiernos Provinciales la tarea de establecer los centros de tratamiento que sean necesarios para la desintoxicación, la curación de la toxicomanía, la educación, el postratamiento y la rehabilitación, la integración social de los toxicómanos y el suministro de los medicamentos que se consideren necesarios para la desintoxicación de los toxicómanos.

Prácticas tradicionales nocivas (CRC/C/PAK/CO/3-4, párrs. 69 y 71)

180. En 2011 la Ley de Prevención de las Prácticas Contra la Mujer (Enmienda del Código Penal) de 2011 fue aprobada por el Parlamento, y en ella se establecen penas más estrictas para las prácticas tradicionales como *vanni*, *swara* o *budla-i-sulh*, en las que las mujeres son objeto de comercio para resolver controversias personales, familiares o tribales. La ley propone una referencia mínima para sancionar a quienes participan en "prácticas contra la mujer". El Tribunal Supremo y los tribunales superiores del Pakistán toman conocimiento de las causas de asesinatos por honor, *vani* y *swara* y también de *jirgas* tribales en virtud de los cuales se ofrecen niñas a modo de compensación.

²³ Gobierno del Pakistán, Dirección de Estupefacientes, en la dirección www.anf.gov.pk/content/Drug%20Abuse%20Control%20Master%20Plan%202010-14.pdf.

²⁴ *Ibid.*

181. En 2011 hubo 58.321 mujeres y niñas y 47.051 hombres que se beneficiaron del Proyecto de Justicia y Protección de Género²⁵ del PNUD. El Proyecto utilizó métodos innovadores, estableció fuertes vínculos a nivel comunitario y nacional, fortaleció políticas, leyes y mecanismos de aplicación, creó capacidad y aumentó la sensibilización de los asociados gubernamentales y de organizaciones de la sociedad civil que contribuían a dar alivio a las víctimas y posibles víctimas de la violencia contra las mujeres. En este proyecto, todos los departamentos gubernamentales pertinentes dieron su apoyo a los socios locales y los equipos del PNUD.

182. En los casos de matrimonios infantiles, la policía y la judicatura adoptan medidas contra los autores de conformidad con la Ley de Limitación del Matrimonio Precoz de 1929. Además, el proyecto de ley de limitación del matrimonio precoz (enmienda) de 2009 prevé estrictas sanciones y penas contra los infractores de la ley.

VIH/SIDA (CRC/C/PAK/CO/3-4, párrs. 73 y 75)

183. Se estima que la prevalencia del VIH/SIDA es del 0,1% en el Pakistán. Se desconoce el número de niños afectados o infectados por el sida, pero según una ficha informativa del ONUSIDA, 98.000 personas han muerto de VIH y 95.000 personas viven con el sida en el Pakistán. El Gobierno ha abierto 15 centros de tratamiento en todo el país, en donde se ofrecen servicios de atención integral para el VIH, comprendida la terapia antirretroviral gratuita, la realización de diagnósticos de VIH avanzados gratuitos, como pruebas de CD4 y de la carga vírica de VIH, el manejo de las infecciones oportunistas relacionadas con el VIH y servicios de asesoramiento a las personas seropositivas.

184. El Programa Nacional de Lucha contra el Sida patrocina talleres innovadores con líderes religiosos para involucrarlos en campañas de prevención y control de la propagación del VIH y el sida en el Pakistán. Esos programas están concebidos conjuntamente con ONG para que el sentido de propiedad sea mayor.

185. El enfoque principal del programa es la comunicación para el logro de cambios en el comportamiento, la facilitación de servicios a los grupos de población de alto riesgo, el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, el suministro de sangre segura y el desarrollo de capacidad de los diversos interesados. En 2011-2012 se notificaron 4.500 casos de VIH positivo a los programas de lucha contra el sida a nivel federal y provincial, incluidos 2.700 casos de sida. Alrededor de 1.030 personas están recibiendo tratamiento gratuito a través de 12 centros de tratamiento del sida.

Nivel de vida (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 77 a) a f))

186. Los programas de redes de protección social y seguridad social, a través de las actividades del Programa de Apoyo Económico, el Fondo Bait ul-Mal, Zakat, la Institución de Prestaciones de Vejez de los Trabajadores, el Fondo de Bienestar de los Trabajadores y el Programa de Bienestar Social, están profundamente arraigados en la Estrategia de Alivio

²⁵ El Proyecto de Justicia y Protección de Género es un proyecto del PNUD, financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional y ejecutado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) con el objetivo de abordar la violencia contra la mujer en 93 distritos del Pakistán: <http://undp.org.pk/images/documents/UNDP%20GJP%20Annual%20Progress%20Report%202011.pdf>.

de la Pobreza del Pakistán. También existen en cada provincia programas provinciales de reducción de la pobreza.

187. Los programas de protección social son, entre otros, el Seguro para la Seguridad Social de los Empleados, el Fondo de Bienestar de los Trabajadores, la Institución de Prestaciones de Vejez de los Trabajadores, Zakat, el Fondo Bait ul-Mal, el Fondo de Alivio de la Pobreza del Pakistán, los Bancos de Microfinanciación, y, especialmente importante, el Programa Benazir de Apoyo Económico, iniciado en 2008. Además, el sistema de bienestar social comprende los departamentos provinciales, así como las comisiones a nivel nacional en funcionamiento tras la descentralización.

188. Las redes de seguridad social incluyen las siguientes iniciativas: mejora de la calidad de vida de los desfavorecidos; reducción de la pobreza a través del sistema de protección social de amplia base en el país; fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de protección social y bienestar social para la prestación eficaz de servicios; tratamiento de fallos sistemáticos en la prestación de los servicios básicos de atención de salud; y rehabilitación sostenible tras los desastres naturales.

189. El Programa de Apoyo Económico fue creado por el Gobierno en julio de 2008 con el objetivo principal de proporcionar auxilio inmediato a los pobres para que pudieran protegerse contra el impacto del alza de los precios de los alimentos y el combustible. El Programa se ha convertido en los últimos años en la mayor red de seguridad social del país. El Programa Benazir de Apoyo Económico está comprometido con el alivio de la pobreza y el empoderamiento de la mujer. En un breve plazo, el Programa ha hecho progresos notables al proporcionar un auxilio muy necesario a más de 4 millones de beneficiarios. Hasta marzo de 2012, el Programa de Apoyo Económico había distribuido 108.000 millones de rupias entre sus beneficiarios. Se prevé que el número de beneficiarios aumente hasta 7 millones.

190. El primer estudio destinado a establecer un cuadro de mando de la pobreza a nivel nacional sin igual en el pasado se inició en octubre de 2010 en todos los distritos del país, con el objetivo de abarcar 27 millones de hogares. De ellos, se han identificado 6,64 millones de beneficiarios.

191. El Fondo Bait ul-Mal implantó, de forma experimental, un programa de transferencias monetarias condicionadas llamado Programa de Apoyo a la Infancia, con la asistencia técnica del Banco Mundial, en los distritos de Bhakkar, Tharparker y Kohistan. Los resultados de la fase experimental mostraron un incremento del 12% en la tasa de escolarización evaluada por terceros en los distritos mencionados. En 2008/09 el programa se amplió a otros ocho distritos: Ghanche (Gilgit-Baltistán), Kharan (Balochistán), Rawalpindi (Punjab), Nawab Shah (Sindh), Quetta (Balochistán), Multan (Punjab), Muzafarabad (Azad Jammu y Cachemira), y Abbotabad (Khyber Pakhtunkhwa).

192. El Fondo Bait ul-Mal también ha creado centros de formación profesional para mujeres a fin de dar capacitación gratuita en distintas habilidades a viudas, huérfanas y niñas pobres. Hasta el momento, 157 centros han capacitado a unas 6.453 alumnas. Se han desembolsado 478,5 millones de rupias en esos centros que, de forma acumulativa, han ofrecido capacitación a alrededor de 59.897 alumnas.

193. Se han creado, a modo de proyecto experimental, 28 Sweet Homes (orfanatos) en el Pakistán, en los que 2.800 niños se han inscrito (hasta marzo de 2012) y en los que se da a los niños de forma gratuita comida, nutrición, tratamiento médico, alojamiento y pensión, así como educación gratuita a través de renombrados institutos de enseñanza. En los tres primeros trimestres del año 2011/12 se gastaron 261 millones de rupias.

194. Los fondos de Zakat se utilizan para prestar asistencia a los necesitados, los indigentes, los pobres, los huérfanos, las viudas y las personas con discapacidad para su

subsistencia o rehabilitación. Se han facilitado a esos segmentos pobres de la sociedad fondos de Zakat directamente a través del respectivo comité Zakat local, o indirectamente por conducto de instituciones y hospitales. Como consecuencia de la 18ª Enmienda Constitucional, el tema del que se ocupaba Zakat se ha transferido a las provincias y zonas federales. Se ha distribuido un total de 3.669 millones de rupias entre las dependencias de la federación.

195. El Fondo de Bienestar de los Trabajadores financia proyectos para la creación de urbanizaciones o la construcción de viviendas para los trabajadores de la industria, la educación de los hijos de los trabajadores, la salud, la educación técnica y otras medidas de bienestar como el subsidio de matrimonio (70.000 rupias) por hija de trabajador, el subsidio de defunción (500.000 rupias) y becas para estudiantes.

196. Tras la descentralización del sector social en 2010, la Comisión de Planificación inició un diálogo en materia de políticas con los Gobiernos Provinciales para elaborar sus respectivas políticas de protección social y alcanzar un consenso sobre un marco nacional de protección social, lo que incluye el proceso, las disposiciones institucionales, la cobertura de las políticas, el cumplimiento, el sistema de supervisión y las disposiciones legales y reglamentarias. El propósito de este ejercicio es alinear las políticas de protección social con los compromisos internacionales y lograr los objetivos nacionales. Las políticas asegurarán la preparación de los informes nacionales periódicos sobre los diversos instrumentos y protocolos internacionales y bilaterales.

197. Las iniciativas de bienestar social provinciales realizadas entre 2009/10 y 2010/11 proseguirán en 2012/13, además de los nuevos programas a los que se han asignado 1.408 millones de rupias para el establecimiento de nuevos centros de formación profesional, y la modernización de los existentes, para los pobres y los marginados, centros de protección infantil, iniciativas de educación inclusiva y centros de educación especial a nivel de Tehsil en Punjab; Punjab administra centros Ghuncha (cinco en total, en Lahore, Faisalabad, Rawalpindi, Multan y Bahawalpur). Esos centros prestan servicios de atención de día para los hijos de trabajadoras.

198. Los centros disponen de personal y ayudantes de atención infantil para el cuidado de los hijos de las trabajadoras mientras estas trabajan. Entre las iniciativas también figuran centros de desarrollo comunitario para activar las ONG a nivel de distrito, centros de rehabilitación para niños de la calle a través de organizaciones de la sociedad civil y para personas con discapacidad física en Sindh; el establecimiento del complejo de bienestar social, estipendio para los estudiantes pobres y para personas de edad, microfinanciación para el empleo por cuenta propia y albergues para mujeres vulnerables en el marco de la estrategia de protección social en Khyber Pakhtunkhwa; el centro de protección infantil de Turbat, y centros de educación especial, formación y rehabilitación para niños con discapacidad auditiva, con discapacidad visual o con retraso físico o mental en Quetta, Khuzdar y Sibbi en la provincia de Balochistán.

199. El objetivo del Sistema de Bienestar Social en todo el Pakistán es empoderar a las comunidades mediante la promoción de un desarrollo socioeconómico que hace llegar los servicios a la comunidad por conducto de: 1) asociaciones publicoprivadas para la movilización de la comunidad en las esferas de la salud básica, la educación y el desarrollo de competencias; 2) la acción comunitaria con el apoyo técnico de ONG y pequeñas subvenciones; 3) la protección y los derechos de los niños a través de planes de acción nacionales y provinciales destinados a los niños para su supervivencia, desarrollo, protección y participación.

VIII. Educación, esparcimiento y actividades culturales (arts. 28, 29 y 31 de la Convención)

Educación, incluidas la formación y la orientación profesionales (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 79 a), b) y c))

200. Debido a la crisis financiera y al terrorismo, la tasa de crecimiento del PIB del Pakistán ha disminuido en los últimos años. Aun así, se están haciendo esfuerzos para dar prioridad a la financiación del sector social. En el presupuesto para el ejercicio fiscal 2013/14, las provincias han aumentado considerablemente la asignación de recursos presupuestarios a la educación.

201. Mediante el artículo 25A se reconoce que la educación es un derecho fundamental para todos los niños de edades comprendidas entre 5 y 16 años. El Territorio de la Capital Islamabad, Sindh y Balochistán ya han promulgado leyes al respecto. Las zonas especiales y los distritos menos desarrollados reciben fondos especiales del Gobierno Federal para aumentar la tasa de escolarización de las niñas y la tasa de paridad de los géneros (véanse los párrafos 53 a 60 y 252 para obtener más información sobre el aumento de las asignaciones presupuestarias a nivel provincial).

202. La enseñanza preescolar es el componente básico de la educación en la primera infancia. A las clases de enseñanza preescolar o *katchi* acuden los niños de edades comprendidas entre 3 y 4 años. Se ha observado un incremento del 7,4% en la matriculación en la enseñanza preescolar (9,41 millones) en el año 2010/11 respecto de 2009/10 (8,76 millones).

203. En 2010/11 había 155.495 escuelas primarias funcionales con 440.523 profesores. Se observó un aumento en las matriculaciones en la enseñanza primaria en 2010/11 (19,16 millones) respecto a 2009/10 (18,77 millones). El índice de paridad entre los sexos en la enseñanza primaria se redujo en el Pakistán de 0,84 en 2008/09 a 0,88 en 2010/11.

204. En 2004 el Gobierno distribuyó libros de texto de forma completamente gratuita y eliminó las tasas escolares en las escuelas estatales. En el Territorio de la Capital Islamabad, el Gobierno Federal ha aplicado el artículo 25A mediante la emisión de notificaciones en las que informa de que la asistencia a la escuela es obligatoria para todos los niños de edades comprendidas entre 5 y 16 años y de que los padres y tutores son pasibles de castigo si actúan de manera negligente al respecto.

205. Según el Estudio Económico de 2011-2012, en 2010/11 había en funcionamiento un total de 41.951 escuelas secundarias con 334.984 profesores. En 2010/11 se observó un aumento de la matriculación en la educación secundaria respecto de 2009/10 (de 5,50 millones a 5,64 millones) y se calcula que esta aumentará en un 1,3% (a 5,72 millones) en 2011/12.

206. En 2010/11 había en funcionamiento un total de 25.209 escuelas secundarias con 452.779 profesores. En 2010/11 se observó un aumento de la matriculación en educación secundaria respecto de 2009/10 (de 2,58 millones a 2,63 millones) y se calcula que esta aumentará en un 3,6% (a 2,73 millones) en 2011/12. El índice de paridad entre los sexos en la enseñanza secundaria ha mejorado de 0,80 en 2008/09 a 0,83 en 2010/11.

207. Además, en 2010/11 había en funcionamiento un total de 3.435 escuelas secundarias superiores y colegios universitarios con 81.183 profesores. Se ha observado un aumento de la matriculación en la educación secundaria (de 1,17 millones en 2009/10 a 1,19 millones en 2010/11) y se calcula que esta aumentará en un 8,7% (a 1,291 millones) en 2011/12.

208. El número de universidades públicas ha aumentado de 132 en 2008 a 135. Estas universidades proporcionan educación muy subsidiada a precios asequibles. Según la Comisión de Educación Superior, del total de 135 universidades del Pakistán, 74 son públicas y 61 privadas (marzo de 2012)²⁶. Según el Estudio Económico de 2011-2012, se calcula que las matriculaciones en educación superior (universidades) aumentarán de 1,11 millones en 2010/11 a 1,41 millones en 2011/12. En 2010/11 había en funcionamiento 135 universidades públicas y privadas con 63.557 profesores.

209. Las provincias de Punjab, Sindh y Khyber Pakhtunkhwa han elaborado el proyecto de ley de prohibición del empleo de niños de 2012, que prohíbe el empleo de niños menores de 14 años en todas las ocupaciones, incluido el trabajo infantil doméstico. Si bien se han tomado medidas para promulgar legislación a partir de consultas amplias entre las partes interesadas, la aprobación debe someterse a debate en las asambleas provinciales, cuyo mandato concluye antes de que el proyecto de ley pueda presentarse a debate.

210. Gracias a un esfuerzo concertado, la deserción escolar se ha reducido y las matriculaciones han aumentado en más de un 2% en la enseñanza primaria, y en más de un 4% en la enseñanza preescolar. Los programas de reforma del sector de la educación de Sindh y Punjab se han ampliado, y se han alcanzado importantes logros.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 79 d), e) y f))

211. La iniciativa para apoyar el aprendizaje en la primera infancia se derivó de la Política Nacional de Educación (1998-2010), que pedía la reintroducción de la enseñanza preescolar o *katchi* como clase formal en las escuelas primarias, ampliando la enseñanza primaria a un ciclo de seis años. A excepción de los fondos transferidos por el Gobierno Federal a las provincias para la educación en la primera infancia en el marco de las reformas del sector de la educación en los años 2001/02 y 2002/03, no se han asignado recursos específicos de los presupuestos provinciales a este particular.

212. En lo que respecta a las instituciones extraescolares, las estadísticas indican que existen 15.899 escuelas de educación básica extraescolar y 12.599 *deeni madrassahs*, con 3.159 centros de formación técnica y profesional y 176 institutos de formación de docentes. De las matriculaciones extraescolares, más de la mitad de los estudiantes (1,6 millones) están matriculados en *deeni madrassahs*. Hay casi 650.000 personas matriculadas en institutos de formación para docentes y otras 260.000 personas reciben formación en centros de formación técnica y profesional²⁷. En todas las provincias se imparte formación de forma rutinaria. A nivel federal, el Ministerio de Educación y Formación Profesional es responsable de la educación básica y la enseñanza extraescolar.

213. En todas las provincias del Pakistán se realizan actividades formativas. A nivel federal, el Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos y el Ministerio de Educación y Formación Profesional son responsables de la formación profesional. En el Pakistán, las matriculaciones en educación y formación técnica y profesional representan aproximadamente el 4% del total, un porcentaje bajo en comparación con otras modalidades educativas. En total, existen 1.522 instituciones de educación y formación técnica y profesional en el Pakistán, de las cuales 1.140 están administradas por el Gobierno y 382 están administradas por el sector privado. El número de matriculaciones

²⁶ www.hec.gov.pk/InsideHEC/Divisions/LearningInnovation/Documents/PROVINCE%20WISE%20UNIVERSITIES%20IN%20PAKISTAN.pdf.

²⁷ UNESCO, Situation Analysis of the Education Sector, informe elaborado por Eshya Mujahid-Mukhtar, pág. 7, sin fecha. http://unesco.org.pk/education/documents/situationanalysis/National_Final_Report_Education_Policy_Analysis.pdf.

totales en las instituciones de formación públicas y privadas es de 314.188, de las cuales 249.444 corresponden a instituciones estatales, y 64.744 a instituciones privadas.

214. En lo que se refiere a las matriculaciones, los sectores más populares son el manufacturero (40%), los servicios inmobiliarios y empresariales (22,4%), los servicios sociales y personales (17,7%), el transporte y las comunicaciones (9,5%), la construcción (6,5%), la agricultura y la silvicultura (2,5%), la artesanía (2,2%) y el sector energético (2,2%). No se dispone de información sobre el perfil de edad de los alumnos, pero en general estos han cursado la educación media o secundaria.

215. Los programas de formación docente se han racionalizado a nivel provincial. Antes de la aplicación de la 18ª Enmienda, el departamento de planes de estudios del Ministerio de Educación federal gestionaba los planes de estudios de unas 50 asignaturas de los grados 1 a 12. Tras la descentralización de la educación, las competencias en materia de desarrollo curricular corresponden a las provincias. Las provincias han optado por desarrollar sus propios planes de estudio independientes a la luz de la Observación general núm. 1 (2001) del Comité, sobre los objetivos de la educación.

216. Se ha prestado especial atención a la infraestructura escolar, particularmente después de las inundaciones recurrentes ocurridas recientemente. Las escuelas afectadas por el terremoto siguen recibiendo mobiliario del Gobierno, que también ha abordado la cuestión de la reconstrucción de las escuelas afectadas o destruidas por grupos terroristas.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 79 g) y h))

217. El programa de Educación Nacional para la Primera Infancia (para niños de edades comprendidas entre 3 y 5 años) tiene por objeto lograr mejoras en consonancia con la Observación general núm. 1. Las políticas provinciales relativas a dicho programa reflejan los mismos propósitos y aspiraciones. El Pakistán y sus instituciones reconocen que los primeros años de vida constituyen la etapa idónea de transmisión de los valores que son indispensables para asegurar una sociedad pacífica, próspera y democrática. Esos valores incluyen el respeto por los derechos humanos y la apreciación de la diversidad, la tolerancia y la justicia.

218. El programa de Educación para la Primera Infancia tiene como objetivo: a) promover el desarrollo integral del niño, que incluye su desarrollo en las esferas física, social, emocional, cognitiva y moral; b) promover aptitudes de pensamiento crítico; c) fomentar la tolerancia y el respeto por la diversidad; y d) fomentar en los niños el sentido de identidad y el orgullo de ser paquistaní²⁸.

219. Es alentador que el sector de la educación del Pakistán haya recibido apoyo del UNICEF, la UNESCO y diversos donantes bilaterales como la USAID y el DFID. Con el apoyo de los donantes, el Gobierno Federal y los cuatro Gobiernos Provinciales, se están ejecutando alrededor de 90 proyectos de educación. De estos, 63 proyectos se están ejecutando a nivel provincial y solo 27 están gestionados por el Gobierno Federal.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 81 a) y c))

220. El Pakistán ha mejorado el registro de *madrassahs*: de las 13.000 *madrassahs* registradas²⁹ en 2008 se pasó a 24.000 en enero de 2012³⁰. De estas, 12.903 *madrassahs*

²⁸ UNESCO Balochistan Early Childhood Education Plan (2012-2015).

²⁹ Consúltase el párrafo 445 de los informes periódicos tercero y cuarto.

³⁰ www.paktalibanisation.com/?p=5166.

estaban en Punjab, 683 en Balochistán, 4.680 en Khyber Pakhtunkhwa, 153 en el Territorio de la Capital Islamabad y 426 en Azad Jammu y Cachemira.

221. Además del registro de *madrassahs*, el Gobierno Federal ha asignado prioridad a la mejora y la supervisión de estas instituciones a través del Consejo de Educación de *Madrassahs* del Pakistán.

222. Sin embargo, es necesario redoblar los esfuerzos para supervisar eficazmente las *madrassahs*, que son numerosas y están presentes en cada rincón del país, incluidas las zonas rurales y remotas. Un gran número de *madrassahs* están profundamente arraigadas en el tejido social y cultural, ya que satisfacen necesidades importantes de las comunidades, las cuales a su vez participan en ellas y las sienten como propias. Las *madrassahs* gozan del respeto y la confianza de los padres y las personas de edad. Sin embargo, el Gobierno continuará con sus programas de reforma de *madrassahs* y la educación que ofrecen.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 81 b) y e))

223. El sistema educativo del Pakistán enfrenta desafíos por parte de diferentes sectores conservadores que consideran que deben introducirse programas ortodoxos. Por ejemplo, en junio de 2012 un grupo de eruditos religiosos que asistían a una conferencia sobre educación anunciaron que iban a impulsar un movimiento nacional en contra de la aplicación de un sistema de educación secular en el país fruto de la presión extranjera³¹.

224. El Gobierno Federal y los Gobiernos Provinciales han introducido programas de reforma educativa con miras a mejorar los objetivos de la educación, como se indica en la Observación general núm. 1, en favor de la tolerancia, la paz y la justicia.

225. La Comisión de Planificación del Pakistán ha publicado un informe sobre la "Visión 2030", que defiende la necesidad de un cambio de mentalidad y aspira a establecer un nuevo conjunto de objetivos para la sociedad. El plan "Visión 2030" aspira a que el sistema educativo proporcione educación de calidad a los niños y los jóvenes para que puedan realizar su potencial personal y contribuyan al desarrollo de la sociedad y la nación, a fin de crear un sentimiento de nacionalidad paquistaní y valores de tolerancia, justicia social, democracia y cultura regional y local.

IX. Medidas especiales de protección (arts. 22, 30, 38, 39 y 40, 37 b) a d) y 32 a 36 de la Convención)

Niños refugiados

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 83 a), b) y c))

226. El Pakistán ha continuado su política de acoger generosamente a los refugiados y ofrecer a los afganos refugiados la repatriación voluntaria a sus lugares de origen en el Afganistán. En los últimos años, con la ayuda del ACNUR, muchos ciudadanos afganos han sido repatriados voluntariamente. Sin embargo, el Pakistán sigue atendiendo a las necesidades de millones de ciudadanos afganos.

227. Esos ciudadanos afganos han recibido certificados de inscripción para que puedan acceder a las necesidades básicas y, aquellos que lo han solicitado, han sido enviados de

³¹ www.nation.com.pk/pakistan-news-newspaper-daily-english-online/laure/25-Jun-2012/drive-against-secular-education-system.

regreso a su país de origen. Al final de 2012 el número de refugiados afganos inscritos que residen en el Pakistán es de 1,649 millones, de los cuales 608.000 viven en campamentos.

228. Hay aproximadamente 25.000 niños afganos que estudian en las escuelas públicas de Balochistán y Khyber Pakhtunkhwa, y otros 50.000 que estudian en escuelas financiadas por ONG y organismos de las Naciones Unidas. El ACNUR apoya a los niños hasta el grado 8 y posteriormente estos reciben ayuda del Gobierno. En casi todas las aulas de las 9.000 escuelas primarias y secundarias de Khyber Pakhtunkhwa hay niños refugiados afganos que reciben educación junto con niños paquistaníes³².

229. El Gobierno Federal, los Gobiernos Provinciales y los organismos encargados de hacer cumplir la ley han brindado su pleno apoyo y cooperación en materia de recursos humanos y han facilitado a los organismos de las Naciones Unidas el mantenimiento y fortalecimiento del Programa para las Zonas Afectadas por Refugiados y las Zonas de Acogida de Refugiados. En 2011 las conclusiones del PNUD (con fondos del Gobierno del Japón y la Unión Europea) indicaban que el Programa había sido un gran éxito.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 83 d) y e))

230. En 2012 se emitieron certificados de nacimiento a 334.208 niños refugiados afganos menores de 5 años de edad, y a 781.905 de entre 5 y 18 años. A pesar de que el Pakistán no es un Estado parte en la Convención sobre los Refugiados de 1951, ha demostrado respeto por los principios internacionales relativos a la protección de los refugiados.

231. Los refugiados afganos gozan de la cobertura de la Estrategia para la Gestión y Repatriación de los Refugiados Afganos en el Pakistán de 2010. Todos los departamentos gubernamentales y los organismos encargados de hacer cumplir la ley brindan su plena cooperación a los organismos especializados competentes de las Naciones Unidas y a las ONG en la ejecución de programas para el bienestar y la protección de los niños refugiados y sus familias, y el Programa para las Zonas Afectadas por Refugiados y las Zonas de Acogida de Refugiados es un ejemplo de ello.

Niños desplazados a causa de las inundaciones y los terremotos de 2005

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 85 a), b) y c))

232. Con la ayuda y el apoyo de organismos de las Naciones Unidas y ONG, el Gobierno ha abordado las necesidades humanitarias de las familias y personas afectadas por los terremotos de 2005 (en Azad Jammu y Cachemira) y 2008 (en Balochistán) y las inundaciones de 2010, 2011 y 2012. Estas inundaciones recurrentes dañaron gravemente la infraestructura básica del país, cuya reconstrucción requiere tiempo y recursos. Sin embargo, a pesar de la limitación de recursos, el Pakistán ha cumplido sus funciones de proporcionar alimentos, refugio, compensación y conocimientos a las familias afectadas y desplazadas.

233. En 2011/12, el Gobierno Federal puso en marcha varios proyectos y planes en las zonas afectadas por las inundaciones y les asignó 3.802 millones de rupias. La Autoridad Nacional de Gestión de Desastres estableció la Dependencia de Género e Infancia en agosto de 2010 con el objetivo de incorporar las cuestiones de género y protección de la infancia, y las vulnerabilidades, a las iniciativas de respuesta humanitaria, gestión de crisis y reducción

³² Junaidi, I (2012), Pakistan schools 193000 afghan children, en <http://dawn.com/2012/03/30/pakistan-schools-193000-afghan-children/>.

del riesgo de desastres. La Autoridad Nacional de Gestión de Desastres centró sus esfuerzos en mantener el apoyo a las provincias para el establecimiento de la Dependencia de Género e Infancia en las respectivas Autoridades Nacionales de Gestión de Desastres, con el objetivo de fomentar la coherencia de las políticas y las medidas en materia de género y protección de la infancia en situaciones de desastre a nivel nacional, provincial y de distrito, y de poder trabajar en colaboración con las partes interesadas pertinentes.

Utilización de niños por extremistas (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 87 a), b) y c))

234. Las operaciones de aplicación de la ley realizadas por las fuerzas del orden no pueden calificarse de situación de conflicto. El Gobierno no escatima esfuerzos para impedir que terroristas y grupos extremistas utilicen niños. Se han adoptado medidas punitivas contra aquellas personas que utilizan niños para actividades terroristas. El Gobierno, a través del CII, mantiene una estrecha relación con los líderes religiosos para tratar de obtener su apoyo contra el terrorismo en nombre de la religión. Todos los grupos religiosos y el CII han declarado los atentados suicidas como actos no islámicos y antihumanos.

235. Todos los medios de comunicación del Pakistán condenan unánimemente los atentados suicidas y regularmente emiten programas para desalentar ese tipo de actos y concienciar a la población de que no están permitidos por la religión ni son conformes con los valores éticos y sociales.

Explotación económica, incluido el trabajo infantil (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 90 a) y b))

236. De conformidad con la 18ª Enmienda Constitucional, el trabajo ha pasado a ser competencia de las provincias y las cuestiones del trabajo infantil son responsabilidad de los Gobiernos Provinciales. Esta transferencia de competencias en materia de trabajo parece un paso positivo para el desarrollo de políticas centradas en zonas con miras a erradicar progresivamente el trabajo infantil.

237. El Gobierno del Pakistán reconoce que se necesita una encuesta sobre el trabajo infantil, junto con políticas eficaces y mejoras en la legislación, para erradicar el empleo de niños, especialmente las peores formas de trabajo infantil. En este sentido, el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo, en estrecha coordinación con la OIT, está abordando las complejas cuestiones del trabajo infantil. La campaña de la OIT contra las peores formas de trabajo infantil en la industria de la fabricación de instrumental quirúrgico ha contribuido a reducir este tipo de trabajo en más del 50%.

238. En 2011 el Gobierno de Punjab firmó un proyecto piloto de cinco años de duración con la OIT para combatir el trabajo infantil en cuatro distritos, a saber, Jhelum, Chakwal, Layyah y Jhang. Para este proyecto piloto se asignarían 180 millones de rupias del Programa Anual de Desarrollo del Gobierno y la OIT se encargaría de la asistencia técnica³³. Era la primera vez que un gobierno provincial tomaba la iniciativa en cuestiones relacionadas con los servicios de alfabetización, el desarrollo de capacidades, los talleres piloto y los programas de microcréditos. Los centros de alfabetización se establecerán en zonas clave para facilitar la matriculación de los niños más propensos a las peores formas de trabajo infantil. El objetivo del proyecto es que unos 2.000 niños trabajadores menores

³³ Organización Internacional del Trabajo, Combating Abusive Child Labour II, en www.ilo.org/islamabad/whatwedo/projects/WCMS_143210/lang--en/index.htm.

de 14 años de edad se matriculen en centros de alfabetización no formales. Asimismo, se impartiría alfabetización y formación profesional a unos 2.000 menores trabajadores del grupo de mayor edad.

239. El Fondo Bait-ul-Mal administra 28 centros Sweet Homes en todo el país para niños huérfanos, indigentes y sin hogar. Dichos centros brindan protección, educación de calidad, salud y mejores condiciones de vida a esos niños. Las cuatro provincias han creado hogares de acogida para niños necesitados. Esas instituciones prestan servicios de rehabilitación de niños perdidos, fugados y secuestrados y niños que son víctimas de la violencia. Cabe señalar que dichas instituciones son soluciones de "último recurso", ya que el Estado y la sociedad consideran que los niños deben vivir en un entorno familiar.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 90 c) y d))

240. Como se ha mencionado anteriormente, tras la transferencia de las competencias en materia de trabajo a los Gobiernos Provinciales, todos ellos han elaborado proyectos de ley de enmienda de la Ley de Empleo de Niños de 1991 y prohíben el trabajo infantil de los niños menores de 14 años para todas las ocupaciones y los procesos. Una vez que estén en vigor esas leyes enmendadas, todos los Gobiernos Provinciales velarán por que se mejoren la supervisión y las inspecciones.

241. El Pakistán reconoce que muchos niños han sido privados de sus derechos y trabajan en condiciones de servidumbre en la agricultura, la fabricación de ladrillos y otros sectores de la economía. Los tribunales están tomando medidas para asegurar su liberación. La mayoría de los trabajadores en condiciones de servidumbre han sido liberados mediante intervenciones policiales y judiciales, de conformidad con la Ley de Abolición del Sistema de Trabajo en Condiciones de Servidumbre de 1992. En este sentido, todos los años el Gobierno alienta y apoya a las organizaciones de la sociedad civil a que celebren una semana libre de trabajo infantil con el fin de crear conciencia sobre los efectos perjudiciales del trabajo infantil para los niños, la economía y la nación.

242. En 2009 la provincia de Punjab asignó 123 millones de rupias a la erradicación del trabajo en condiciones de servidumbre en las fábricas de ladrillos.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 90 e) y f))

243. En 2011 la Dirección del Trabajo de Punjab realizó 70.308 inspecciones y se enjuiciaron 875 causas en el marco de la Ley de Empleo de Niños. En 2010 se realizaron 107.739 inspecciones de fábricas y talleres y se enjuiciaron 1.671 causas contra empleadores. Estos datos reflejan que el sistema laboral está activo y vela por la aplicación de la Ley de Empleo de Niños y el SEO.

244. En 2010 la Dirección del Trabajo de Khyber Pakhtunkhwa realizó 566 inspecciones de fábricas, tiendas y talleres y se presentaron 85 denuncias contra empleadores en cumplimiento de la Ley de Empleo de Niños y otras disposiciones jurídicas sobre el trabajo infantil. En 2011 (de enero a agosto), de conformidad con la Ley de Empleo de Niños y otras disposiciones sobre el trabajo infantil, se realizaron 644 inspecciones de tiendas, fábricas y talleres de la provincia que resultaron en la interposición de 85 denuncias contra empleadores o propietarios de fábricas. En 2010 el Departamento de Trabajo de Sindh realizó 1.238 inspecciones de fábricas, tiendas y talleres y solo se presentaron 20 denuncias contra empleadores por motivos relacionados con las inspecciones.

245. El Gobierno de Punjab constituyó en 2011 el Consejo Provincial de Trabajadores a Domicilio presidido por el Asesor del Ministro Principal. El Consejo finalizó y propuso la

política y la legislación que reglamentaba el trabajo a domicilio en los tres meses posteriores a su constitución³⁴. En Sindh, el Ministro de Trabajo anunció en octubre de 2011 que crearía un equipo de tareas provincial para examinar la legislación vigente y proponer una nueva política y un nuevo plan de acción³⁵.

246. El Gobierno Federal y los Gobiernos Provinciales han recibido un amplio apoyo de diversas ONG, la sociedad civil y la OIT. Entre las medidas positivas adoptadas figuran el establecimiento de una dependencia provincial de trabajo infantil en cada una de las cuatro provincias para erradicar el trabajo infantil en el país mediante la educación, los microcréditos, la formación profesional y la supervisión comunitaria. La creación de esas dependencias para reducir el trabajo infantil ha sido posible gracias a la colaboración de los departamentos de trabajo provinciales, la Comisión Europea y la OIT. Las dependencias provinciales de trabajo infantil actuarían como coordinadoras de las actividades de investigación, sensibilización y movilización de la comunidad.

247. En 2011 el Gobierno, en colaboración con la OIT, aprobó un proyecto piloto para combatir las peores formas de trabajo infantil (mencionado anteriormente). El proyecto permitirá que 2.000 niños trabajadores de menos de 14 años de edad se matriculen en centros de alfabetización extraescolares. Alrededor de 2.000 menores del grupo de edad superior recibirán cursos de alfabetización y formación profesional. El proyecto incluye 50 talleres modelo de educación y demostración sobre el "empleo saludable", que garantiza condiciones de trabajo seguras. La Dependencia de Trabajo Infantil de Punjab ha sido relativamente activa y ha llevado ante la justicia una serie de causas en el marco de la Ley de Empleo de Niños de 1991 y la Ordenanza sobre Comercios y Establecimientos de 1969.

Niños de la calle (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 92 a) y b))

248. Aunque no hay datos específicos disponibles, se considera que la población de niños de la calle ha aumentado. En Punjab y Khyber Pakhtunkhwa se han adoptado medidas legislativas y administrativas para abordar esta cuestión.

249. En 2012 la Dirección Regional de Derechos Humanos de Peshawar, en colaboración con una ONG, realizó un estudio titulado "La mendicidad infantil en Peshawar: escala, causas y medidas". El estudio revela que no existe mendicidad infantil a gran escala, pero todavía se vulneran los derechos de unos 1.000 niños que se dedican a esta actividad en Peshawar. La pobreza es el motivo principal de la mendicidad infantil. En el estudio se recomienda a los departamentos gubernamentales que planifiquen intervenciones directas para erradicar la mendicidad infantil en la capital de la provincia.

250. Con el apoyo financiero del UNICEF y la UNODC, diversos departamentos gubernamentales han realizado estudios para evaluar la situación de los niños de la calle en varias ciudades del Pakistán. Entre las iniciativas que abordan la situación de los niños de la calle figuran los orfanatos Sweet Homes, el programa Waseela-e-Taleem (acceso a la educación) y los comités nacionales para la erradicación del trabajo infantil.

251. Diversas organizaciones de la sociedad civil han intervenido con el fin de establecer centros de acogida para niños de la calle. Se trata de proyectos a pequeña escala que brindan asesoramiento psicosocial y servicios básicos de salud y educación extraescolar. En 2010 el UNICEF, por conducto de los Centros de Protección de Menores de Khyber

³⁴ Dawn (2011), Legislation on home based workers promised; 30 de octubre de 2011.

³⁵ Usman, A. (2011), Home Based workers policy put off due to dengue; The Express Tribune, 11 de octubre de 2011.

Pakhtunkhwa, Balochistán y Sindh, proporcionó educación extraescolar, formación para la vida y asesoramiento a 1.870 niños que vivían y trabajaban en la calle.

252. En la actualidad, el Fondo Bait-ul-Mal administra 28 orfanatos Sweet Homes en todo el Pakistán. Tiene 9 orfanatos en Punjab, 5 en Sindh, 5 en Khyber Pakhtunkhwa, 2 en Balochistán, 2 en el Territorio de la Capital Islamabad, 1 en Azad Jammu y Cachemira y 1 en Gilgit-Baltistán. Asimismo, gestiona varios programas de apoyo a la infancia: 3 en Punjab, 2 en Sindh, 2 en Khyber Pakhtunkhwa y 2 en Balochistán, además de 3 proyectos piloto.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 92 c) y d))

253. De conformidad con la Ley de Punjab sobre Niños Indigentes y Abandonados, la Oficina de Protección del Niño ha establecido delegaciones en seis de las principales regiones, además de la sede central en Lahore. Asimismo, también se han establecido tribunales de menores dotados de líneas telefónicas de ayuda.

254. En todas las provincias, los tribunales tienen en consideración las opiniones y las preocupaciones de los niños y basan sus decisiones en el mejor interés de ellos. La Comisión Nacional para el Bienestar y el Desarrollo del Ministerio de Derechos Humanos del Niño también tiene en cuenta a los niños cuando elabora sus programas y políticas. Las opiniones de los niños se obtienen con la ayuda de las organizaciones de la sociedad civil a través de clubes infantiles de todo el país.

**Explotación y abusos sexuales
(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 94)**

255. Si bien todas las formas de explotación y abuso sexual se consideran un delito grave en el Pakistán, aún se pueden mejorar las leyes y su aplicación. En este sentido, algunas organizaciones de la sociedad civil han realizado evaluaciones para comprender la magnitud, el alcance y las causas de fondo de la explotación y los abusos sexuales de niños.

256. El PNUD, en el marco del Proyecto de Justicia y Protección en materia de Género, auspició un estudio sobre el *karo kari* (asesinato por honor) y la respuesta de la policía en Sindh, que indicaba que este tipo de delitos guardaba relación con el analfabetismo, la ignorancia y el arraigado sistema tribal, así como con deficiencias en el sistema de justicia penal. A la luz de las conclusiones del estudio, la policía de Sindh adoptó medidas para mejorar la eficiencia de los funcionarios policiales en el manejo de los casos de asesinatos por honor, estableció unidades especializadas en *karo kari* en los distritos de Sukkar, Naushero Feroz, Khairpur y Ghotki y habilitó una línea telefónica de ayuda a las víctimas (111-123-588). La policía de Sindh también ha organizado cursos de formación especiales para oficiales superiores de policía que investigan casos de asesinatos por honor.

257. De forma conjunta, diversas organizaciones de la sociedad civil y departamentos gubernamentales ayudan y apoyan a los niños víctimas de la explotación y los abusos sexuales y a sus familias en todos los asuntos mientras se enjuician sus causas en los tribunales. Al mismo tiempo, esas organizaciones de la sociedad civil organizan numerosas sesiones orientativas para funcionarios policiales y judiciales.

**Venta y trata
(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 96 a) y b))**

258. El Gobierno ha tomado medidas importantes para abordar la trata internacional que incluyen un plan de acción nacional anunciado en 2005 por la Agencia Federal de Investigaciones. En 2005 se puso en marcha un equipo de tareas interinstitucional para interceptar a traficantes y rescatar a las víctimas. Asimismo, se han realizado campañas publicitarias para advertir sobre los riesgos de la trata.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 96 c) y e))

259. En los últimos años se han hecho muchos progresos para combatir la trata transfronteriza de niños, y la trata a través de rutas aéreas se ha reducido sustancialmente. Se ha erradicado la trata internacional de niños para las carreras de camellos. Ello también se ha visto facilitado por la adquisición por el Gobierno de Punjab de un terreno de 3,5 hectáreas en Rahim Yar Khan para construir un instituto de protección de la infancia, con un costo de 40 millones de rupias. Desde 2005 se han trasladado 450 niños jinetes de camellos a Rahim Yar Khan.

260. En el marco del Plan de Acción Nacional de lucha contra la trata de personas, el Director General Adicional (Inmigración) de la Agencia Federal de Investigaciones desempeña funciones de relator nacional o coordinador en materia de trata de personas y es el responsable de la coordinación con los ministerios, los organismos, los asociados internacionales, el Director General de la Agencia Federal de Investigaciones, las dependencias de lucha contra la trata, la seguridad fronteriza y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley competentes, a fin de realizar investigaciones operativas y enjuiciar a los autores de delitos de trata de personas de manera eficiente.

261. Se han establecido dependencias especializadas de lucha contra la trata que investigan y enjuician a los traficantes de personas e identifican y protegen a las víctimas potenciales o reales. Cualquier sospecha de que existan víctimas o indicios de trata de seres humanos descubiertos por otros ministerios u organismos nacionales se comunica sin demora a las dependencias mencionadas.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 96 d))

262. Se han establecido una dependencia federal y cuatro dependencias provinciales de lucha contra la trata de personas. La Dependencia de Supervisión y Coordinación Federal de Lucha Contra la Trata se encarga de recopilar datos desglosados por edad y sexo sobre la trata.

(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 98)

263. En todas las provincias se han creado líneas telefónicas de ayuda con el apoyo del UNICEF. Solo en 2011 hubo 136.000 niños que recibieron servicios a través de nueve líneas telefónicas en Balochistán, Punjab y Khyber Pakhtunkhwa. Durante 2012 se organizaron los siguientes cursillos de formación en Sindh sobre gestión de líneas telefónicas de ayuda y trato al cliente: dos días de formación para el personal de la Dependencia de Protección de la Infancia de Karachi; formación para el personal de la Dependencia de Protección de la Infancia de Badin; y formación para el personal de la Dependencia de Protección de la Infancia de Mirpurkhas. El Gobierno de Punjab, con la ayuda de las organizaciones de la sociedad civil, también ha establecido una línea

telefónica gratuita de ayuda a la juventud. Asimismo, diversas organizaciones de la sociedad civil han establecido líneas telefónicas de ayuda.

Administración de la justicia juvenil (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 100 a) a i))

264. La Política Judicial Nacional aprobada por la Comisión de Derecho y Justicia del Pakistán ha desempeñado un papel importante en la aplicación de la Ordenanza sobre el Sistema de Justicia Juvenil. Dicha política ha dado prioridad a la resolución rápida de las causas de mujeres y menores. A finales de 2008 había 2.043 niños en centros de detención por diferentes motivos, cifra que disminuyó a 1.432 en 2011.

265. Diversos tribunales de distrito han notificado que existen 27 grupos de abogados en el Pakistán que proporcionan asistencia jurídica gratuita a los necesitados y los niños pobres. Esos grupos se están multiplicando por todo el país. El número de funcionarios de vigilancia penitenciaria aumentó de 58 en 2008 a 97 (entre ellos 13 funcionarias) en 2011. Gracias a ello aumentó la cifra de niños que obtuvieron la libertad condicional, de 145 en 2008 a 250 en 2011. Con la ayuda de diversos organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, se capacitó y proporcionó orientación a funcionarios de vigilancia penitenciaria nuevos y existentes sobre legislación en materia de libertad condicional y su papel en la reinserción de los niños en las comunidades.

266. Como se ha indicado anteriormente, el Gobierno de Sindh notificó la promulgación del Reglamento de los Centros de Reclusión de Menores en 2011. Dichos centros son lugares de detención temporal para reclusos menores donde se brindan cuidados, protección y tratamiento. Del mismo modo, el Gobierno de Khyber Pakhtunkhwa estableció centros de detención segregados en Bannu, Peshawar y Haripur, conforme a la Ley de Khyber Pakhtunkhwa de Instituciones Correccionales de 2011.

267. En 2010 y 2011 la Inspección General de Prisiones de Sindh notificó la creación de Escuelas de Artes y Oficios para Menores Infractores de Larkana y Sakar. Anteriormente solo existían dos de esas escuelas para atender las necesidades educativas, sociales y de reinserción de los menores infractores.

268. El Sistema de Justicia Juvenil se ha convertido en un tema de programa permanente del Comité de Coordinación de Justicia Penal establecido en virtud del Decreto sobre la Policía de 2002 y está encabezado por jueces de distrito y que presiden vistas. Los Tribunales Superiores de Peshawar, Balochistán y Sindh han emitido notificaciones para que dicho decreto se convierta en un tema de programa permanente de los Comités de Coordinación de Justicia Penal, al objeto de que todas las partes interesadas en el sistema de justicia penal (los funcionarios de la judicatura, la policía, la fiscalía, la vigilancia penitenciaria y los centros penitenciarios e incluso las ONG) evalúen la situación de los niños que están en conflicto con la ley.

269. En 2011 el Grupo de Trabajo sobre Justicia Juvenil, dirigido por el Secretario de la Comisión de Derecho y Justicia del Pakistán, revisó la Ordenanza sobre el Sistema de Justicia Juvenil a la luz de los artículos 37, 39 y 40 y de las Directrices de Riad, las Reglas de Beijing de 1985, la Observación general núm. 10 del Comité, sobre los derechos del niño en la justicia juvenil, y otros tratados internacionales relacionados con la justicia juvenil. El Grupo de Trabajo ha propuesto enmiendas a la Ordenanza para que sea conforme con la Convención y otros tratados de las Naciones Unidas.

270. Con la ayuda del UNICEF, se han establecido 22 oficinas de protección de la infancia en diversas comisarías de policía. En relación con la edad de responsabilidad penal (véase el párr. 31), el Gabinete ha aprobado el proyecto de ley de enmienda del Código

Penal (en materia de protección de la infancia) de 2009, que prevé la posibilidad de elevar la edad de responsabilidad penal a los 12 años.

271. Tras ser condenado a una pena de prisión, todo niño tiene derecho a recurrir la condena ante los tribunales superiores. Sin embargo, faltan mecanismos que aseguren que las penas de prisión que se aplican a niños sean por el menor tiempo posible. Se contempla la libertad condicional, pero para poder acceder a ella se tiene que haber cumplido un tercio de la pena total de prisión.

272. El Gobierno de Sindh había asignado 220 millones de rupias a la Comisión de Atención a Reclusos y la Oficina de Asistencia Jurídica para que proporcionaran asistencia letrada a mujeres y niños pobres. La Oficina de Asistencia Jurídica ha establecido delegaciones en Karachi, Hyderabad, Larkana y Sukkar para proporcionar asistencia letrada a niños y mujeres. Además del Gobierno de Sindh, varias organizaciones de la sociedad civil han proporcionado asistencia jurídica y psicológica gratuita a niños mediante abogados capacitados.

273. Para la aplicación de la Ordenanza sobre el Sistema de Justicia Juvenil, existen alrededor de 220 tribunales en todo el país que funcionan también como tribunales de menores. Se han atribuido competencias a esos tribunales para que conozcan de las causas de niños que entran en conflicto con la ley. Esos tribunales incluyen tribunales de distrito y tribunales superiores, tribunales de distrito y tribunales superiores adicionales, jueces civiles principales y magistrados judiciales. Asimismo, tienen competencias para enjuiciar causas civiles y penales de forma rutinaria, además de causas de menores infractores.

274. Existen centros de detención separados para niños en las principales ciudades del Pakistán, como las Escuelas de Artes y Oficios para Menores Infractores de Karachi, Hyderabad, Larkana y Sukkar y los institutos correccionales y cárceles de menores de Bahawalpur y Faisalabad. En otras partes del país, dentro de las cárceles de adultos existen alas separadas de menores en donde las autoridades penitenciarias tratan de mantener a los niños separados físicamente y lejos de la influencia de los presos adultos.

Protección de testigos y víctimas de delitos (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 101)

275. En el Pakistán no existe legislación específica para la protección de testigos, si bien se han llevado a cabo estudios de investigación para examinar el sistema de justicia penal. En el Reglamento de Actuación (de Ayuda al Poder Civil) de 2011 para las FATA y las Zonas Tribales de Administración Provincial se protege a los testigos manteniendo su identidad en secreto.

Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 102)

276. El 5 de julio de 2011 el Pakistán ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El Pakistán está llevando a cabo un proceso de consultas con los Ministerios competentes para ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados.

**Seguimiento
(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 104)**

277. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia ha propuesto en varias ocasiones a las autoridades competentes que apliquen la Convención y las observaciones finales del Comité de 2009 (CRC/C/PAK/CO/3-4). El papel desempeñado por la Oficina de Denuncias sobre la Infancia ha sido fundamental para el seguimiento caso por caso conjuntamente con todos los departamentos provinciales y federales (que incluyen la judicatura, la policía, los departamentos de trabajo, etc.), así como para la aplicación de la Convención.

278. A la luz de las orientaciones del Comité Permanente de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional para intercambiar la información sobre los progresos realizados en la aplicación de la Convención y las observaciones finales, la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia del Ministerio de Bienestar Social y Educación Especial estableció y desarrolló grupos conexos a cada departamento, división y ministerio para intercambiar la información sobre los progresos realizados. Habida cuenta de la respuesta de los departamentos provinciales y organismos federales competentes, se elaboró un informe en colaboración con el Comité Permanente que se distribuyó en su reunión de 2010.

**Difusión
(CRC/C/PAK/CO/3-4, párr. 105)**

279. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia, con el apoyo del UNICEF y diversas ONG seleccionadas, publicó y difundió ampliamente las recomendaciones del Comité a los departamentos y divisiones del conjunto del país. En todos los clubes, foros y asambleas sobre la infancia se estudian y debaten las disposiciones de la Convención, así como los progresos realizados por las provincias en relación con cada artículo.
